



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA
COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

FACTURACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA EN EL CANTÓN LA TRONCAL PERIODO
2015 - 2017

TRABAJO DE GRADUACIÓN

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

ADRIANA GABRIELA UGUÑA VIVAR
ROSA ANGÉLICA ZUMBA LUCERO

TUTORES

EC. MARCO QUINTEROS C.

AÑO

2019

DECLARACIÓN

Nosotras, Adriana Gabriela Uguña Vivar y Rosa Angélica Zumba Lucero, declaramos bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

Adriana Gabriela Uguña Vivar

Rosa Angélica Zumba Lucero

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue desarrollado Adriana Gabriela Uguña Vivar y Rosa Angélica Zumba Lucero, bajo mi supervisión.

Ec. Marcos Quinteros C.

DEDICATORIA

A **Dios** Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis padres **ROSA** y **RAMIRO** por ser pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestros diferentes punto vista.

A mi Esposo **LUIS** porque siempre he contado con él para todo, gracias a la confianza que siempre nos hemos tenido; por el apoyo y amistad.

A mi Hijo **LUIS RAMIRO** con tu afecto y tu cariño son los detonantes de mi felicidad, de mi esfuerzo, de mis ganas de buscar lo mejor para ti. Aun a tu corta edad, me has enseñado y me sigues enseñado muchas cosas de esta vida.

Te agradezco por ayudarme a encontrar el lado dulce y no amargo de la vida. Fuiste mi motivación más grande para concluir con éxito este proyecto de tesis.

Adriana Gabriela Uguña Vivar

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo lo dedicamos principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseado.

A mi madre **VERONICA** por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mi padre **MANUEL** a quien le debo todo en la vida, le agradezco el cariño, la comprensión, la paciencia y el apoyo que me brindó para culminar mi carrera profesional.

A mis abuelitos **Víctor Zumba** y **Rosa Remache** quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

A mis hermanos **Víctor Lady Patricia Jully** y **Milton** por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias. A toda mi familia porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas. Terminar este proyecto no hubiera sido posible sin el apoyo profesional de mi tutor **Economista Marco Quintero**, quien con paciencia encausó mi trabajo con sus conocimientos, con el firme propósito de conseguir un producto de alto nivel.

Rosa Angelica Zumba Lucero.

AGRADECIMIENTO

Me van a faltar páginas para agradecer a las personas que se han involucrado en la realización de este trabajo, sin embargo merecen reconocimiento especial mi Madre y mi Padre que con su esfuerzo y dedicación me ayudaron a culminar mi carrera universitaria y me dieron el apoyo suficiente para no decaer cuando todo parecía complicado e imposible.

Asimismo, agradezco infinitamente a mi Esposo y a mi Hijo que con sus palabras me hacían sentir orgulloso de lo que soy y de lo que les puedo enseñar. Ojala algún día yo me convierta en su fuerza para que puedan seguir avanzando en su camino.

A mi amiga **Rosita Zumba** que me brindó su confianza, su amistad y no quiero dejar de reconocer su colaboración en el desarrollo de esta tesis.

Adriana Gabriela Uguña Vivar

AGRADECIMIENTO

Como prioridad en mi vida agradezco a Dios por su infinita bondad, y por haber estado conmigo en los momentos que más lo necesitaba, por darme salud, fortaleza, responsabilidad y sabiduría, por haberme permitido culminar un peldaño más de mis metas, y porque tengo la certeza y el gozo de que siempre va a estar conmigo.

A mis Padres, y a mis Abuelitos por ser los mejores, por haber estado conmigo apoyándome en los momentos difíciles, por dedicar tiempo y esfuerzo para ser una mujer de bien, y darme excelentes consejos en mi caminar diario. A mis hermanos, que con su ejemplo y dedicación me han instruido para seguir adelante en mi vida profesional, y a mis tíos porque cada día me enseña algo nuevo, gracias por enseñarme a disfrutar cada detalle de la vida, y creer en mí y así, de manera muy especial a mi amiga **Gabriela Uguña** por brindarme su sincera y valiosa amistad.

Rosa Angelica Zumba Lucero.

TABLA DE CONTENIDO

DECLARACIÓN.....	II
CERTIFICACIÓN	III
DEDICATORIA	IV
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
AGRADECIMIENTO	V
Resumen	X
1. Capitulo I.....	1
I. Planteamiento del Problema	1
1.1. Título de la Investigación	1
1.2. Descripción del Caso a Investigar	1
1.3. Antecedentes	3
1.4. Preguntas de la Investigación	5
1.4.1. Pregunta general.....	5
1.4.2. Preguntas específicas.....	6
1.5. Objetivos de la Investigación.....	6
1.5.1. Objetivo general.	6
1.5.2. Objetivos específicos.....	6
1.6. Justificación de la Investigación.....	7
1.6.1. Conveniencia.	7
1.6.2. Justificación social.	7
1.6.3. Justificación productiva.	8
1.6.4. Justificación ambiental	8
Capitulo II.	9
2. Marco Teórico.....	9
2.1 Disposiciones Aplicables a Socios o Accionistas de Operadoras de Transporte Terrestre de Carga.....	9
2.1.1 Inscripción y Actualización en el Registro Único de Contribuyentes (ruc).	9
2.1.2 Emisión de Comprobantes de Venta.	10
2.1.3 Reconocimiento del Ingreso y Retenciones Efectuadas a los Socios o Accionistas como Punto de Emisión de las Operadoras de Transporte.	12
2.1.4 Puntos de Emisión Exclusivos de la Operadora.	13
2.1.5 Pagos y Reconocimiento de Ingresos.	13

Capítulo III.....	14
3. Metodología de Investigación.....	14
3.1. Reseña Metodológica.....	14
3.2. Diseño de la Investigación.....	14
3.3. Modalidad de la Investigación.....	15
3.4. Tipo de Investigación.....	15
3.5. Métodos.....	16
3.6. Técnicas de Investigación.....	16
3.7. Instrumentos de Investigación.....	17
3.8. Población y Muestra.....	17
Capítulo IV.....	18
4. Resultados.....	18
4.1. Antecedentes de la Unidad de Análisis o Población.....	18
4.2. Diagnóstico o Estudio de Campo.....	18
4.3. Tabulación de Encuestas.....	18
4.4. Tabulación Objetivo 1.....	19
4.4.1. Resultados de Tabulación.....	20
4.4.2. Interpretación Objetivo 1.....	21
4.5. Tabulación Objetivo 2.....	23
4.5.1. Resultados de Tabulación.....	27
4.5.2. Interpretación Objetivo 2.....	30
4.6. Análisis Objetivos 3 y 4.....	31
4.6.1. Interpretación Objetivo 3.....	32
4.6.2. Interpretación Objetivo 4.....	33
Capítulo V.....	34
5. Conclusiones y Recomendaciones.....	34
5.1. Conclusiones.....	34
5.2. Recomendaciones.....	35
5.3. Referencias Bibliográficas.....	36
Anexos.....	37

Índice de Tablas

Tabla 1 Población y Muestra.....	17
Tabla 2 Tabulación preguntas relacionadas objetivo 1.....	20
Tabla 3 Tabulación preguntas relacionadas objetivo 2.....	26

Índice de Figuras

Ilustración 1 Resultados pregunta 4.....	20
Ilustración 2 Resultados Pregunta 5.....	20
Ilustración 3 Resultados Pregunta 6.....	21
Ilustración 4 Resultados Pregunta 7.....	27
Ilustración 5 Resultados Pregunta 8.....	27
Ilustración 6 Resultados Pregunta 9.....	27
Ilustración 7 Resultados Pregunta 10.....	28
Ilustración 8 Resultados Pregunta 11.....	28
Ilustración 9 Resultados Pregunta 12.....	28
Ilustración 10 Resultados Pregunta 13.....	29
Ilustración 11 Resultados Pregunta 14.....	29
Ilustración 12 Resultados Pregunta 15.....	29

Índice de Anexos

Anexo 1 Guías de Seguimiento y Tutorías	37
Anexo 2 Certificación del Centro de Idiomas.....	52
Anexo 3 Informe Original del Turnitin	44
Anexo 4 Recibido Digital del Turnitin.....	45
Anexo 5 Certificado del Tutor Índice de Similitud	46
Anexo 6 Solicitud de aprobación del tema de trabajo de titulación	47
Anexo 7 Presentación y Aprobación Diseños de Trabajos de Titulación	488
Anexo 8 Solicitud de Autorización de Primera Prórroga 22 de marzo de 2019.....	61
Anexo 9 Aprobación de Primera Prorroga.	54
Anexo 10 Documentos requeridos para el caso de Investigación.....	557
Anexo 11 Encuesta realizada por uno de los accionistas de la Compañía.....	70
Anexo 12. Entrevista a un Gerente de la Compañía	72
Anexo 13. Entrevista a un Gerente de la Compañía.....	73
Anexo14 Modelo de entrevista a Gerente del SRI.....	74
Anexo 15 Entrevista realizada al Gerente del SRI.....	75
Anexo 16. Permiso de Operación Cooperativa de Transporte de Carga Reina de las Minas....	76
Anexo 17. Permiso de Operación Compañía de Transporte de Carga Pesada Tronbanacaña S.A.....	77
Anexo 18. Permiso de Operación Compañía de Transporte de Carga Pesada Angualtrans S.A.....	78
Anexo 19. Permiso de Operación Compañía de Transporte Pesado San Martin Trapesam CIA LTDA.	79
Anexo 20. Permiso de Operación Compañía de Transporte Pesado y de Combustibles Cavoltron S.A.....	80
Anexo 21. Permiso de Operación Compañía de Transporte Pesado Transcochancay.....	81

Resumen

Con el fin de establecer un mejor control dentro de los diferentes campos económicos el Servicio de Rentas Internas ha creado mecanismos que permiten reducir la informalidad económica dentro de varios sectores económicos; uno de estos mecanismos ha sido la implementación del sistema de facturación mediante puntos de emisión, el cual ha sido aplicado específicamente en el área del transporte, siendo este el centro del presente proyecto de análisis; todo cambio genera fluctuaciones y perplejidad en las partes intervinientes, en este caso en las operadoras de transporte y en los socios de las mismas.

En el presente trabajo de investigación se realiza el análisis de la implementación del sistema de facturación y su incidencia en el sector del transporte de carga dentro del cantón La Troncal, con el objeto de examinar y puntualizar la situación en la que se está desplegando las actividades con el propósito de poder detectar el impacto producido dentro del sector de transporte y poder emitir recomendaciones que permitan a los transportistas de las operadoras analizadas reducir el mismo y mejorar su cumplimiento tributario y con las compañías de transporte.

La metodología que se implementó para recopilar la información necesaria para la culminación de proyecto fueron las encuestas dirigidas a los principales intervinientes de este sistema innovador tales como lo son los socios transportistas, los gerentes de las operadoras de transporte y funcionarios del Servicio de Rentas Internas.

Finalmente combinando las técnicas de encuestas, entrevistas y análisis ejecutados se pudo determinar la situación en la que se encuentra, consintiendo recomendar acciones que permitan reducir el ímpetu presentado mejorando así el cumplimiento tanto de los socios en relación con la compañía, de los socios y de sus operadoras de transporte frente al Servicio de Rentas Internas.

Palabra clave: facturación, transporte, tributos.

ABSTRACT

In order to establish better control within the different economic fields, the Internal Revenue Service has created mechanisms that allow reducing the economic informality within several economic sectors; One of these mechanisms has been the implementation of the billing system through emission points, which has been specifically applied in the area of transport, is this the center of the present analysis project; Any change generates fluctuations and perplexity in the intervening parties, in this case in the transport operators and their partners.

In the present research work is performed the analysis of the implementation of the billing system and its impact on the cargo transport sector within the Canton La Troncal, in order to examine and specify the situation in which activities are being deployed with the purpose of being able to detect the impact produced within the transport sector and be able to issue recommendations that allow the carriers of the operators analyzed to reduce it and improve their tax compliance and with the transport companies.

The methodology that was implemented to gather the necessary information for the completion of the project were the surveys addressed to the main participants in this innovative system, such as the transport partners, the managers of the transport operators and officials of the Internal Revenue Service.

Finally combining the techniques of surveys, interviews and analysis carried out, it was possible to determine the situation in which it finds itself, agreeing to recommend actions that allow reducing the impetus presented, thus improving the compliance of both partners in relation to the company, the partners and its transport operators in front of the Internal Revenue Service.

Keywords: billing, transportation, taxes.

1. Capítulo I

I. Planteamiento del Problema

1.1. Título de la Investigación

Facturación de las compañías de transporte de carga pesada en el cantón La Troncal periodo 2015 – 2017.

1.2. Descripción del Caso a Investigar

Mediante Decreto Ejecutivo No.1287, del 28 de diciembre de 2016, el presidente de la República, Econ. Rafael Correa, consignó la creación de una base reglamentaria que establece los lineamientos para la aplicación de las leyes basadas en beneficios e incentivos tributarios destinados para el sector productivo en general. Esto paso a ser parte de una reforma al reglamento anterior aplicado al LRTI con su publicación en junio del 2008 mediante el registro oficial 209, disponiendo que la facturación realizada por el servicio de transporte que se realice únicamente por las operadoras de transporte comercial que cuentan con el correspondiente título habilitante otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT). (Nieto, 2018)

La facturación a través de puntos de emisión es una modalidad que se maneja comúnmente a las utilizadas en empresas comerciales que poseen un sinnúmero de puntos de venta o cajas pero que pertenecen a un mismo establecimiento, por lo que para facilitar el proceso de facturación se les asigna puntos de emisión, para el caso de las compañías de transporte de carga pesada; esta modalidad es nueva y ha tomado por sorpresa a los accionistas de estas compañías, ya que antes de emitirse la resolución No. NAC-DGERCGC17 – 00000295 publicada el 30 de mayo del 2017 en el que establece regulaciones para el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes que ejerzan la actividad de transporte terrestre, estos contribuyentes facturaban por cuenta propia, es decir no lo hacían a través de la compañía. (Guzmán & Mendieta, 2010)

El sistema de facturación a través del punto de emisión que se maneja dentro de las Compañías de Transporte de Carga Pesada del Cantón la Troncal no es la adecuada, por cuanto a través de esta los accionistas deben facturar a través de la compañía y a su vez estos accionistas deben remitir las respectivas copias de los comprobantes de venta de forma oportuna para realizar la correspondiente declaración de impuestos; sin embargo esto no está sucediendo en realidad, lo cual está ocasionando que las declaraciones de la operadora de transporte y de los socios presenten diferencias e inconsistencias. Adicionalmente cabe recalcar que estas compañías de transporte de carga pesada no poseen normas o sanciones dentro de sus estatutos o reglamentos que obliguen al socio a cumplir con sus deberes formales. (Guzmán & Mendieta, 2010)

La investigación planteada pretende determinar cuáles son los factores que influyen en el proceso de facturación de aquellos contribuyentes que se encuentran registrados en compañías que se dedican a la actividad de transporte de carga pesada considerando las nuevas regulaciones, como por ejemplo; la designación como puntos de emisión exclusivos de comprobantes de venta y documentos complementarios de la operadora a la que pertenezcan y el hecho de que deberán entregar obligatoriamente la operadora la primera copia de los comprobantes de venta y documentos complementarios emitidas por el punto de emisión y mantener en sus archivos una segunda copia para su respaldo, ya que estos valores facturados a través del punto de emisión son ingresos gravados para los socios o accionistas dentro de sus respectivas declaraciones, entre otras regulaciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas para el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes que ejercen la actividad de transporte terrestre, lo que genera un cierto grado de informalidad al momento de facturar por medio del punto de emisión.

Los resultados del presente estudio permitirán proponer ideas, procedimientos o normas que permitan a los contribuyentes que ejercen la actividad de transporte de carga pesada, así como también a las compañías de transporte cumplir con sus obligaciones de forma oportuna y satisfactoria, ya que, por falta de organización, normas, procedimientos y a esto sumado la poca voluntad de los accionistas de las

compañías de transporte genera conflictos internos y porque no decirlo el no pago de impuestos de forma idónea

1.3. Antecedentes

El tema de la facturación a través de puntos de emisión es una modalidad que se maneja comúnmente en empresas comerciales que poseen un sinnúmero de puntos de venta o cajas pero que pertenecen a un mismo establecimiento, por lo que para facilitar el proceso de facturación se les asigna puntos de emisión, para el caso de las compañías de transporte de carga pesada esta modalidad es nueva y ha tomado por sorpresa a los accionistas de estas compañías, ya que antes de emitirse la resolución No. NAC-DGERCGC17 – 00000295 publicada por el Servicio de Rentas Internas el 30 de mayo del 2017 en el que establece regulaciones para el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes que ejerzan la actividad de transporte terrestre, estos contribuyentes facturaban por cuenta propia, es decir no lo hacían a través de la compañía.

(Salas & Vélez, 2012) Señala que:

Actualmente el mundo está experimentando innovaciones importantes con el objetivo de mejorar sus procesos internos en este caso el de facturación, es por eso que una de esas innovaciones es la factura electrónica que es el mismo documento físico solo que ahora en formato digital, teniendo la misma validez que la factura tradicional, esto es viable ya que agiliza la comercialización y reduce costos de almacenamiento, envío, recepción e impresión.

Según (Barreiro, 2015) manifiesta que:

Para fomentar la cultura tributaria en el Ecuador y lograr disminuir o erradicar la evasión tributaria el Servicio de Rentas Internas está ejecutando medidas como la implementación de la facturación electrónica, esta modalidad permite a los contribuyentes declarar de forma responsable sus impuestos, así como también facilita las funciones de la Administración Tributaria entorno al control y

recaudación de impuestos, ya que en la actualidad la recaudación de impuestos se ha transformado en la principal fuente de ingresos del país.

El estudio realizado por María Nieto S. se realizó el afán de establecer el impacto financiero del sistema de facturación a través de los puntos de emisión en las operadoras de transporte de carga pesada de la ciudad de Guayaquil, situación donde existen problemas generados por el desconocimiento del cumplimiento de la resolución para los procesos tributarios generados mediante la facturación por puntos de emisión, declaraciones de impuestos, entre otros aspectos que al ser de desconocimiento por la operadora incide en problemas administrativos con socios o accionistas. La metodología utilizada por la autora fue basada en aspectos exploratorios debido a los escasos estudios realizados sobre este tema, y es así que mediante la recolección de información a través de encuestas, entrevistas y análisis financiero se tenga un respaldo sobre el impacto financiero de los puntos de emisión con el fin de proponer una propuesta que ayude a conocer sobre lo que se debe realizar en esta gestión. (Nieto, 2018).

En el 2008 se realizó la publicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que tuvo la finalidad de generar cambios en las regulaciones dirigidas al sector del transporte terrestre en materia de seguridad vial, planificación y control que se respalda dentro del art. cincuenta y seis donde esclarece que dicho servicio será de prestación por parte del Estado o también otorgado a través de la contratación de operadoras que cumplan con la legalidad.

También se debe tener en consideración las bases tributarias donde el art. 96 del Código Tributario del Ecuador establece de manera formal todos los deberes que deben cumplir los contribuyentes conforme al sector productivo que pertenecen bajo el apoyo de diferentes normativas y reglamentos que son parte de los controles realizados por la autoridad tributaria que es el SRI en el que se busca regularizar los sectores económicos que están sujetos al pago de impuestos. (Código Tributario del Ecuador).

En el caso de las operadoras de transporte pesado que tengan socios o accionistas que son contribuyentes deberán por reglamento cumplir con la obtención del Registro Único de Contribuyente (RUC), gestionándolo mediante las oficinas que dan asistencia a personas naturales y jurídicas para entregar los requisitos que establece el SRI. (www.sri.gob.ec).

Para la elaboración del proyecto se tomó en cuenta trabajos y ponencias enfocadas en el tema que son los siguientes:

Según Ordóñez y Puma (2015) en el proyecto titulado “Evaluación del impacto de los impuestos que rigen la actividad de transporte pesado por carretera en la ciudad de Cuenca, Análisis 2014. Caso Práctico: ORMUTRANS S.A.” En este trabajo es orientado hacia la ejecución de un análisis orientado a la parte del sector de los transportes pesados; donde se busca tener un conocimiento sobre la incidencia de los impuestos y de qué manera generen un cambio en la parte financiera. Esto a través de una metodología empleada de forma aplicada y no experimental donde no se recurrió al análisis financiero sino al levantamiento de datos para conocer de forma directa de los implicados su percepción ante la formalidad que deben cumplir dentro de los criterios tributarios. (Ordóñez y Puma, 2015).

1.4.Preguntas de la Investigación

1.4.1. Pregunta general.

- ¿Qué factores se presenta en la facturación de las compañías de transporte de carga pesada del cantón La Troncal en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias durante el periodo 2015 - 2017?

1.4.2. Preguntas específicas.

- ¿Cuál es el nivel de conocimientos que tienen los accionistas de las compañías sobre la modalidad de facturación como punto de emisión?
- ¿Qué medidas han tomado las compañías de transporte de carga pesada para que los accionistas cumplan con sus deberes formales en relación a la facturación?
- ¿Cómo lograr que los accionistas de las compañías de transporte de carga pesada cumplan con sus obligaciones al momento de facturar a través del punto de emisión?
- ¿El diseño de normas o sanciones concientizara a los accionistas a cumplir con sus obligaciones en relación al uso del punto de emisión?

1.5.Objetivos de la Investigación

1.5.1. Objetivo general.

- Determinar los factores que se presentan en la facturación de las compañías de transporte de carga pesada en el cantón La Troncal en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias periodo 2015 - 2017

1.5.2. Objetivos específicos.

- Determinar el grado de conocimiento que tienen los accionistas de las compañías de transporte de carga pesada sobre la modalidad de facturación a través de punto de emisión.
- Identificar los efectos que ha ocasionado la facturación a través del punto de emisión en los accionistas de las compañías de transporte de carga pesada del cantón La Troncal

- Identificar las medidas que han tomado las compañías de transporte de carga pesada para que los accionistas cumplan con sus deberes formales en relación a la facturación.
- Definir normas o sanciones para los accionistas que no cumplan con sus deberes al momento de facturar a través del punto de emisión.

1.6. Justificación de la Investigación

1.6.1. Conveniencia.

La investigación planteada pretende determinar los factores que se presentan en el proceso de facturación de aquellos contribuyentes que se encuentran registrados en compañías que se dedican a la actividad de transporte de carga pesada, debido a las nuevas regulaciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas para el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes que ejercen la actividad de transporte terrestre, lo que genera un cierto grado de informalidad al momento de facturar por medio del punto de emisión.

1.6.2. Justificación social.

Las personas a beneficiarse serán los accionistas y las personas encargadas en la administración o dirección de las compañías de transporte de carga pesada del cantón La Troncal, como a la sociedad en general para promover actitudes y comportamientos orientados a la contribución voluntaria, permitiendo al estado beneficiarse de cierta forma ya que se presentara correcta las declaraciones de los impuestos con valores veraces y oportunos evitando así la evasión de impuestos y la informalidad de los accionistas de estas compañías permitiendo el desarrollo del país.

1.6.3. Justificación productiva.

Los resultados del presente estudio permitirán proponer ideas, procedimientos o normas que permitan a los contribuyentes que ejercen la actividad de transporte de carga pesada, así como también a las compañías de transporte cumplir con sus obligaciones de forma oportuna y satisfactoria, ya que, por falta de organización, normas, procedimientos y a esto sumado la poca voluntad de los accionistas de las compañías de transporte genera conflictos internos.

1.6.4. Justificación ambiental

El impacto ambiental que procura conseguir el presente trabajo de investigación, será positivo, puesto que se enfoca en desarrollar y fortalecer la cultura de los accionistas de las compañías de transporte de carga pesada del cantón cuando realiza el proceso de facturación a través del punto de emisión.

Capítulo II.

2. Marco Teórico

2.1 Disposiciones Aplicables a Socios o Accionistas de Operadoras de Transporte Terrestre de Carga

2.1.1 Inscripción y Actualización en el Registro Único de Contribuyentes (ruc).

2.1.1.1 Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (ruc).

El Código Tributario en su artículo 96 establece que es un deber formal de los contribuyentes o responsables, cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen. (Código Tributario del Ecuador)

El artículo 3 de la Ley del Registro Único de Contribuyentes establece que, todas las personas naturales y jurídicas, entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que generen u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas sujetas a tributación en el Ecuador, están obligados a inscribirse, por una sola vez en el Registro Único de Contribuyentes. (Ley de Registro Único de Contribuyentes, 2005)

Los contribuyentes que sean socios o accionistas de una operadora de transporte y que ejerzan actividades de transporte comercial, excepto taxis, deben inscribirse y obtener su RUC, acercándose a cualquier oficina de atención al contribuyente con los requisitos. Para efectos de la inscripción el contribuyente deberá presentar el título habilitante (concesión o renovación del permiso de operación, incremento de cupo, cambio de socio o cambio de unidad, contrato de operación) válido y vigente donde se encuentre identificado el socio o accionista.

Dentro del establecimiento registrado en el RUC de la persona se incluirán los datos de la operadora de transporte a la que pertenezca. Si el contribuyente es socio o accionista en más de una operadora de transporte comercial, excepto taxis, se asignará un establecimiento por cada operadora a la que pertenezca de acuerdo a la información que conste en el respectivo título habilitante o su equivalente. (Ley de Registro Único de Contribuyentes, 2005)

2.1.1.2 Actualización en el Registro Único de Contribuyente (ruc).

Los obligados a obtener el Registro Único de Contribuyentes deben comunicar al SRI cualquier hecho que genere cambios sobre la información incluida en el RUC, dentro del plazo de 30 días hábiles de ocurridos tales hechos. (Reglamento a la Ley de RUC, 2016)

Las personas naturales que realizando la actividad de transporte comercial no posean dicha actividad incorporada en su RUC, deberán obligatoriamente actualizar la información en cualquiera de las ventanillas de atención al contribuyente a nivel nacional presentando el respectivo título habilitante o su equivalente que le permite operar como transportista. Los socios o accionistas de una operadora de transporte, que ejerzan actividades de transporte comercial, excepto taxis, ya inscritos en el RUC, pero que no conste en dicho documento la información de la razón social y el número de RUC de la operadora en la cual son socios o accionistas, deberán obligatoriamente actualizar la información. Para lo cual, deberán incluir la referida información de la operadora, ya sea en cualquiera de las ventanillas de atención al contribuyente a nivel nacional presentando el título habilitante. (NAC-DGERCGC17-00000295, 2017)

2.1.2 Emisión de Comprobantes de Venta.

2.1.2.1 Requisito Previo a la Solicitud de Autorización de Comprobante de Venta

Los socios o accionistas de una operadora de transporte y que ejerzan actividades de transporte comercial, excepto taxis, previo a la obtención de una nueva autorización de

comprobantes de ventas, deben tener actualizado el RUC con los datos de la operadora de transporte a la que pertenecen, si no se encuentra actualizada la información, el Sistema de Facturación no generará la autorización por lo que deberá actualizar o registrar la información ya sea a través de Internet en Servicios en Línea con su clave y usuario o acercarse a cualquier ventanilla de atención al contribuyente a nivel nacional con los requisitos correspondientes. (NAC-DGERCGC17-00000295, 2017).

2.1.2.2 Incorporación de Requisitos de Impresión en Comprobantes de Venta.

Los establecimientos gráficos autorizados por el SRI, en las facturas y notas de venta solicitadas por socios o accionistas de operadoras de transporte y que realicen actividades de transporte comercial, excepto taxis, incluirán obligatoriamente de forma impresa la información del número de RUC y la razón social de la operadora de transporte a la que pertenecen, en los campos de número de RUC y cliente, de acuerdo a los formatos de comprobantes de venta sugeridos por el SRI. (NAC-DGERCGC17-00000295, 2017)

2.1.2.3 Facturación de Socios como Puntos de Emisión de la Operadora de Transporte.

La operadora de transporte podrá designar a sus socios o accionistas como puntos de emisión de sus comprobantes de venta y documentos complementarios, para que los emitan a los clientes, siempre y cuando el vehículo con el cual se va a prestar el servicio se encuentre a nombre del socio o accionista, caso contrario, la operadora emitirá sus comprobantes de venta con los puntos de emisión asignados exclusivamente a ella. (NAC-DGERCGC17-00000295, 2017).

La operadora de transporte o directamente cada socio o accionista, de acuerdo a sus necesidades y formas de organización (sobre las cuales el SRI no tiene injerencia), podrán solicitar el punto de emisión respectivo al establecimiento gráfico, si la solicitud la efectúa el socio o accionista deberá entregar una copia del título habilitante o su equivalente, al establecimiento gráfico para que verifique la información

correspondiente de la operadora de transporte a la que pertenece. (NAC-DGERCGC17-00000295, 2017).

Los comprobantes de ventas y documentos complementarios que se emitan a través de estos puntos de emisión deberán contener como requisito pre impreso la información de los apellidos y nombres del socio o accionista a quien se le designó dicho punto, así como su número de RUC y el régimen impositivo al que pertenezca (RISE o régimen general). (NAC-DGERCGC17-00000295, 2017).

Los socios o accionistas, sobre el comprobante de venta y documento complementario que emitan como punto de emisión de la operadora de transporte a la que pertenecen, deberán entregar obligatoriamente el original al cliente, la primera copia a la operadora y deberán mantener en sus archivos una segunda copia para su respaldo. (NAC-DGERCGC17-00000295, 2017)

El socio o accionista cada mes deberá emitir adicionalmente al menos una factura o nota de venta a la operadora en la que consolide los valores registrados en los comprobantes de venta emitidos como punto de emisión de dicha operadora, es decir, una vez emitidos los comprobantes de venta a los clientes, tomará los valores de la segunda copia de dichos documentos (su archivo), los sumará y el total lo registrará en una factura o nota de venta resumen que se emita a la operadora al final del mes. (NAC-DGERCGC17-00000295, 2017).

Este comprobante se emitirá y servirá a la operadora para equiparar los valores que consten en sus comprobantes emitidos con punto de emisión de sus socios o accionistas. Sobre este comprobante la operadora de transporte aplicará el porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta de 0%. (Aplicación de regulaciones para el cumplimiento)

2.1.3 Reconocimiento del Ingreso y Retenciones Efectuadas a los Socios o Accionistas como Punto de Emisión de las Operadoras de Transporte.

Los pagos efectuados por los clientes al socio o accionista como punto de emisión de la operadora de transporte comercial, excepto taxis, serán considerados como ingresos

gravados para el socio a pesar de que la autorización del comprobante de venta emitido al cliente pertenezca al RUC de la operadora, por tal razón, el cliente, cuando corresponda, deberá efectuar la retención al socio o accionista, emitir el comprobante de retención a su nombre. (NAC-DGERCGC17-00000295, 2017).

El porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta aplicable para servicios de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga (incluye estos casos) es el 1%. Si el socio o accionista pertenece al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) el cliente deberá abstenerse de realizar la retención. (NAC-DGERCGC17-00000295, 2017)

2.1.4 Puntos de Emisión Exclusivos de la Operadora.

Las operadoras de transporte comercial, excepto taxis, deberán tener puntos de emisión exclusivos como operadora (matriz y sucursales cuando corresponda) de sus comprobantes de venta y documentos complementarios, sin perjuicio a los puntos de emisión asignados a sus socios o accionistas. (NAC-DGERCGC17-00000295, 2017).

2.1.5 Pagos y Reconocimiento de Ingresos.

Las facturas emitidas al cliente por la prestación del servicio de transporte por puntos de emisión asignados exclusivamente a la operadora (matriz y sucursales) son ingresos gravados para la operadora y serán considerados además para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta, debiendo el cliente retener (1%) y emitir el respectivo comprobante de retención a la operadora cuando corresponda. (NAC-DGERCGC17-00000295, 2017)

Capítulo III.

3. Metodología de Investigación

3.1. Reseña Metodológica

La metodología que se utilizará en el presente trabajo de investigación es a través de un enfoque cualitativo, con el cual identificar los factores que se presentan en la facturación de las compañías de transporte de carga pesada del cantón La Troncal en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que a través de este enfoque se pretende obtener información de diferentes actores del proceso de distintas fuentes que permitan lograr una mayor profundidad en los datos.

El tipo de investigación será exploratorio – descriptivo debido a que el problema de investigación es un tema poco estudiado y novedoso ya que este no ha sido abordado antes, debido a que este cambio en la facturación de las personas que ejercen la actividad de transporte de carga pesada fue implementado en el año 2015 con relación al año 2017, y será descriptivo ya que pretende determinar los factores que presentan en la facturación del transporte de carga pesada a través del punto de emisión.

Para realizar el análisis de los datos cualitativos se elaborarán cuestionarios, entrevistas, fichas de observación, y entre otros dirigidos a los accionistas y gerentes de las compañías de transporte de carga pesada, así como también a funcionarios del Servicio de Rentas Internas.

3.2. Diseño de la Investigación

Como parte del plan de investigación se realizó un proceso de estudio exploratorio – descriptivo sobre la problemática del sector del transporte pesado de la ciudad de La Troncal, que enfrenta problemas de adaptación debido al nuevo sistema de facturación establecido por el Servicio de Rentas, facturación por puntos de emisión.

La investigación fue de carácter no experimental donde se requirió de la recolección de datos a través de una guía de entrevista y cuestionario de encuesta que se realizó

durante una semana con el fin de correlacionar las causales del problema conforme a lo que indican los transportistas y socios que fueron consultados durante el estudio Facturación de las Compañías de Transporte de Carga Pesada en el Cantón La Troncal periodo 2015 -2017.

3.3.Modalidad de la Investigación

La modalidad de la investigación fue de tipo cuantitativo donde el estudio se orientó a la medición numérica y análisis estadístico de los resultados obtenidos a través del desarrollo de encuestas realizadas a los transportistas de transporte pesado de la ciudad de La Troncal bajo el tema central de los puntos de emisión.

También se utilizó una metodología apoyada en la modalidad cualitativa debido a que el estudio que se llevó a cabo sobre el tema central de los puntos de emisión en el sector del transporte pesado de la ciudad de La Troncal, donde se consideró múltiples factores que afectan a la situación actual a los transportistas sobre las diversas causas del problema y los posibles escenarios que pueden ser posibles para instaurar una vía de mejora que ayude a resolver los inconvenientes que atraviesa este sector económico.

3.4.Tipo de Investigación

Enfocadas en la finalidad del estudio se realizó una investigación aplicada en el que a través de la ejecución de un del análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos a través del levantamiento de información para descubrir una posible solución al problema que pueda satisfacer las necesidades de los transportistas, problema central y el desconocimiento tributario que genera informalidad en este sector económico.

En cuanto a las fuentes se realizó una investigación bibliográfica a través de fuentes mixtas que fueron obtenidos de datos oficiales del SRI en su página web y consultas a funcionarios en el Centro de Gestión Tributaria La Troncal con el fin de conocer los reglamentos y procedimientos para el desarrollo de los puntos de emisión y los instrumentos de investigación para el levantamiento de los datos en el sector del

transporte pesado de la ciudad de La Troncal de manera que se puedan cumplir con los objetivos planteados.

3.5.Métodos

Se desarrolló el método deductivo donde se fundamentó el problema bajo una idea general relacionada con charlas previas con representantes, directivos y socios del sector del transporte pesado de la ciudad de La Troncal, con el fin de llegar a una conclusión basado en datos particulares que determinaron los efectos que mantienen actualmente debido al incumplimiento tributario y desconocimientos.

Por último, se realizó el método inductivo donde se analizaron aspectos particulares del problema sobre la situación tributaria y su impacto en el sector del transporte pesado de la ciudad de La Troncal a través del análisis del tema central sobre los puntos de emisión a través de extraer ideas fundamentales que den a conocer la realidad que están afrontando Compañías de Transporte de Carga Pesada en el Cantón La Troncal.

3.6.Técnicas de Investigación

Se realizó una guía de entrevista con el propósito de mantener una conversación con diferentes personas relacionadas en el ámbito tributario y el sector del transporte pesado de la ciudad de La Troncal con el fin de averiguar sobre ciertos aspectos relacionados a la parte tributaria que influyó en el desarrollo de la investigación.

Se utilizó un cuestionario de la encuesta para obtener información a través de un estudio de campo donde se consultó a diferentes propietarios de las operadoras de transportes pesados de la ciudad de La Troncal a través de una muestra para llegar a una conclusión bajo datos que fueron sometidos a una medición cuantitativa mediante un conjunto de preguntas que fueron esenciales para describir diferentes características que relacionen la situación del problema actual sobre aspectos tributarios que no son de conocimiento para este sector económico.

3.7. Instrumentos de Investigación

Se diseñó un formato de guía de entrevista a través de preguntas que fueron abiertas que ayudaron a obtener información de parte de diferentes personas relacionadas al campo tributario.

Para los fines de la investigación se procedió a realizar el diseño de un cuestionario de encuesta que permitió a los propietarios seleccionar entre algunas opciones para llegar a obtener una base de datos que fueron debidamente cuantificados para su respectivo análisis y descripción de los resultados más importantes.

Se utilizó el programa de Microsoft Office para el registro de la información a través de Word y Excel donde permitió realizar la tabulación de los resultados obtenidos de la encuesta y realizar barras y cuadros de las dos operadores de transporte pesado de la ciudad de La Troncal lo que ayudó a migrar información de manera más fácil para su análisis.

3.8. Población y Muestra

En esta investigación la muestra corresponde al tipo de muestreo probabilístico cuyo método de estudio es por medio del muestreo opinático; es decir, que la muestra se basa en el juicio del seleccionador. Para este proceso se tomó en consideración a seis empresas de transporte de carga pesada del cantón La Troncal, siendo la muestra los socios de las mismas, como se observa en la siguiente tabla del número de personas encuestadas.

COMPAÑÍA	NÚMERO DE SOCIOS
TRONBANACAÑA	4 SOCIOS ACTIVOS
CAVOLTRON	8 SOCIOS ACTIVOS
TRANSCOCHANCAY	27 SOCIOS ACTIVOS
SAN MARTIN TRAPESAM	6 SOCIOS ACTIVOS
ANGUALTRANS	2 SOCIOS ACTIVOS
REINA DE LAS MINAS	5 SOCIOS ACTIVOS
TOTAL	52 SOCIOS ACTIVOS

Tabla 1 Población y Muestra

Capítulo IV.

4. Resultados

4.1. Antecedentes de la Unidad de Análisis o Población

El trabajo en estudio tiene como objetivo determinar los factores que se presentan en la facturación de las compañías de transporte de carga pesada en el cantón La Troncal en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias periodo 2015 - 2017.

Por lo que la unidad de análisis es la aplicación de la facturación mediante puntos de emisión en las empresas de transporte de carga pesada, en donde asciende el tamaño de la población a un total de 6 empresas en el cantón La Troncal con un total de 52 socios activos a quienes se aplicó una encuesta para obtener información suficiente y así obtener conclusiones y poder emitir recomendaciones.

4.2. Diagnóstico o Estudio de Campo.

A continuación se presentan el análisis e interpretación de los resultados que se obtuvieron durante el proceso de la investigación de campo, en las encuestas realizadas a los socios de las empresas de transporte de carga pesada en el cantón La Troncal.

4.3. Tabulación de Encuestas.

La encuesta que fue diseñada y aplicada a los socios con la finalidad de dar contestación a los cuatro objetivos específicos planteados en este proyecto de análisis, es por ello que la tabulación de los resultados obtenidos será en función de dichos objetivos, los cuales son:

- Determinar el grado de conocimiento que tienen los accionistas de las compañías de transporte de carga pesada sobre la modalidad de facturación a través de punto de emisión.

- Identificar los efectos que ha ocasionado la facturación a través del punto de emisión en los accionistas de las compañías de transporte de carga pesada del cantón La Troncal
- Identificar las medidas que han tomado las compañías de transporte de carga pesada para que los accionistas cumplan con sus deberes formales en relación a la facturación.
- Definir normas o sanciones para los accionistas que no cumplan con sus deberes al momento de facturar a través del punto de emisión.

4.4. Tabulación Objetivo 1.

Determinar el grado de conocimiento que tienen los accionistas de las compañías de transporte de carga pesada sobre la modalidad de facturación a través de punto de emisión

N° DE SOCIO	PREGUNTA 4	PREGUNTA 5	PREGUNTA 6
1	SI	SI	poco
2	SI	NO	muy poco
3	SI	SI	poco
4	NO	SI	muy poco
5	NO	NO	ni poco ni bastante
6	SI	SI	poco
7	SI	SI	casi lo suficiente
8	SI	SI	poco
9	NO	NO	ni poco ni bastante
10	SI	NO	poco
11	SI	NO	ni poco ni bastante
12	NO	SI	muy poco
13	SI	SI	poco
14	SI	SI	poco
15	SI	SI	ni poco ni bastante
16	SI	SI	poco
17	NO	SI	muy poco
18	SI	SI	muy poco
19	SI	NO	poco
20	SI	NO	ni poco ni bastante

21	SI	NO	poco
22	SI	SI	casi lo suficiente
23	SI	SI	muy poco
24	NO	SI	ni poco ni bastante
25	SI	SI	poco
26	SI	NO	ni poco ni bastante
27	SI	NO	poco
28	SI	SI	muy poco
29	SI	SI	poco
30	NO	SI	poco
31	SI	NO	poco
32	SI	SI	muy poco
33	NO	NO	muy poco
34	SI	SI	ni poco ni bastante
35	NO	SI	poco
36	SI	SI	ni poco ni bastante
37	SI	SI	poco
38	SI	NO	poco
39	SI	SI	poco
40	NO	SI	ni poco ni bastante
41	SI	SI	muy poco
42	SI	NO	poco
43	NO	SI	poco
44	SI	SI	muy poco
45	SI	SI	poco
46	SI	SI	ni poco ni bastante
47	SI	NO	poco
48	SI	NO	poco
49	SI	NO	muy poco
50	NO	SI	ni poco ni bastante
51	SI	SI	poco
52	SI	NO	poco

Tabla 2 Tabulación preguntas relacionadas objetivo 1

4.4.1. Resultados de Tabulación

PREGUNTA 4		
Alternativa	Total	%
SI	40	76,92 %
NO	12	23,08 %
TOTAL	52	100,00 %

Ilustración 1 Resultados pregunta 4

PREGUNTA 5		
Alternativa	Total	%
SI	34	65,38 %
NO	18	34,62 %
TOTAL	52	100,00 %

Ilustración 2 Resultados Pregunta 5

PREGUNTA 6		
Alternativa	Total	%
muy poco	12	23,08 %
poco	26	50,00 %
ni poco ni bastante	12	23,08 %
casi lo suficiente	2	3,85 %
bastante	0	0,00 %
TOTAL	52	100,00 %

Ilustración 3 Resultados Pregunta 6

4.4.2. Interpretación Objetivo 1

Para poder obtener resultados concretos y de mayor veracidad agrupamos las preguntas del cuestionario aplicado en relación a cada objetivo planteado, en el caso del objetivo N°1 del análisis realizado se dedujo lo siguiente:

Preguntas Relacionadas

4.- ¿Conoce Ud. el motivo del cambio de modalidad de facturación en las compañías de transporte de carga pesada?

5.- ¿Conoce Ud. como funciona esta nueva modalidad de facturación?

6.- En una escala de 1 a 5, ¿Conoce Ud. los requisitos y documentos que necesita para poder facturar como punto de emisión de la compañía?

Dónde:

(1) significa muy poco, (2) poco, (3) ni poco ni bastante, (4) casi lo suficiente (5) bastante.

Luego de revisar las preguntas que se relacionan con el objetivo número uno, se determina que los accionistas de las compañías de transporte pesado poseen el conocimiento suficiente respecto a las causas que generaron la implementación de este sistema de facturación por puntos de emisión; esto se lo asevera basándose en las contestaciones afirmativas del 76,92% de la población total, se debe también

resaltar que el 35,38% discierne cómo funciona esta nueva modalidad, finalmente el 35,38%; porcentaje que representa casi la totalidad la población; referencia que desconocen los requisitos que necesitan para poder facturar como punto de emisión, lo que es muy contradictorio ya que disponen del entendimiento del sistema y manejo de la facturación por puntos de emisión, pero lo de mayor relevancia refutan, esta situación pueda presentarse a causa de varios factores, probablemente la falta de difusión de información por parte del Servicio de Rentas Internas, se debe acotar que la mayor consecuencia de este hecho son las complicaciones presentadas; tales como la imposibilidad de facturar, situación disímil con aquellos socios que si han logrado adquirir el conocimiento necesario lo cual se ve reflejado en ese 48,08% de socios que conminan entregar de forma oportuna las respectivas copias de los comprobantes de venta a la compañía para que esta pueda realizar su declaración, considerando que el 32,69% corresponde a las personas que carecen del erudición necesaria, como se lo ha demostrado con los porcentajes obtenidos.

4.5. Tabulación Objetivo 2

2° Identificar los efectos que ha ocasionado la facturación a través del punto de emisión en los accionistas de OBJETIVO las compañías de transporte de carga pesada del cantón La Troncal

N° DE SOCIO	PREG. 7	PREG. 8	PREG. 9	PREG. 10	PREG. 11	PREG. 12	PREG. 13	PREG. 14	PREG. 15
1	nunca	SI	nunca	nunca	nunca	pocas veces	muy poco	muy poco	nunca
2	ocasionalmente	SI	casi nunca	ocasionalmente	casi siempre	nunca	ni poco ni bastante	poco	algunas veces
3	casi nunca	SI	nunca	casi nunca	ocasionalmente	casi siempre	poco	muy poco	pocas veces
4	casi siempre	NO	ocasionalmente	casi siempre	casi siempre	algunas veces	casi lo suficiente	muy poco	algunas veces
5	casi siempre	NO	casi nunca	ocasionalmente	casi nunca	siempre	ni poco ni bastante	poco	nunca
6	casi siempre	SI	nunca	casi siempre	casi siempre	casi siempre	bastante	poco	pocas veces
7	ocasionalmente	SI	casi nunca	nunca	ocasionalmente	pocas veces	bastante	muy poco	nunca
8	siempre	SI	casi nunca	ocasionalmente	siempre	siempre	bastante	poco	algunas veces
9	casi siempre	NO	nunca	casi siempre	casi siempre	siempre	bastante	poco	pocas veces
10	ocasionalmente	SI	nunca	ocasionalmente	ocasionalmente	algunas veces	ni poco ni bastante	muy poco	casi siempre
11	casi siempre	SI	casi nunca	ocasionalmente	casi siempre	casi siempre	bastante	muy poco	Nunca
12	casi	NO	ocasionalmente	casi nunca	casi nunca	nunca	casi lo	muy	casi

	siempre		ente				suficiente	poco	siempre
13	siempre	SI	nunca	casi siempre	casi siempre	siempre	muy poco	poco	pocas veces
14	casi nunca	SI	casi nunca	ocasionalmente	ocasionalmente	siempre	bastante	muy poco	nunca
15	casi siempre	SI	nunca	casi siempre	nunca	pocas veces	ni poco ni bastante	poco	casi siempre
16	ocasionalmente	SI	nunca	ocasionalmente	casi siempre	casi siempre	bastante	muy poco	algunas veces
17	casi siempre	NO	ocasionalmente	casi nunca	ocasionalmente	pocas veces	casi lo suficiente	poco	nunca
18	casi siempre	SI	nunca	ocasionalmente	casi siempre	casi siempre	poco	poco	casi siempre
19	ocasionalmente	SI	nunca	casi nunca	casi siempre	pocas veces	bastante	muy poco	algunas veces
20	casi siempre	SI	ocasionalmente	ocasionalmente	ocasionalmente	siempre	casi lo suficiente	poco	pocas veces
21	ocasionalmente	SI	casi nunca	nunca	nunca	algunas veces	ni poco ni bastante	muy poco	casi siempre
22	casi nunca	SI	ocasionalmente	ocasionalmente	siempre	nunca	casi lo suficiente	poco	pocas veces
23	casi siempre	SI	nunca	casi nunca	casi nunca	casi siempre	muy poco	muy poco	nunca
24	ocasionalmente	NO	ocasionalmente	casi siempre	casi siempre	siempre	bastante	muy poco	casi siempre
25	casi nunca	SI	casi nunca	ocasionalmente	ocasionalmente	pocas veces	bastante	muy poco	pocas veces
26	casi siempre	SI	nunca	casi siempre	nunca	siempre	poco	muy poco	algunas veces
27	casi siempre	SI	ocasionalmente	nunca	casi siempre	algunas veces	bastante	poco	nunca

28	ocasionalmente	SI	casi nunca	ocasionalmente	siempre	siempre	casi lo suficiente	poco	casi siempre
29	casi nunca	SI	nunca	casi nunca	ocasionalmente	casi siempre	bastante	poco	algunas veces
30	casi siempre	NO	ocasionalmente	casi siempre	siempre	nunca	ni poco ni bastante	muy poco	pocas veces
31	ocasionalmente	SI	casi nunca	ocasionalmente	casi nunca	siempre	muy poco	poco	casi siempre
32	siempre	SI	ocasionalmente	casi nunca	casi siempre	casi siempre	casi lo suficiente	poco	algunas veces
33	nunca	NO	nunca	ocasionalmente	siempre	algunas veces	bastante	muy poco	pocas veces
34	ocasionalmente	SI	ocasionalmente	nunca	ocasionalmente	pocas veces	ni poco ni bastante	muy poco	nunca
35	ocasionalmente	NO	casi nunca	casi siempre	siempre	siempre	bastante	poco	siempre
36	ocasionalmente	SI	casi nunca	ocasionalmente	siempre	casi siempre	casi lo suficiente	poco	casi siempre
37	casi nunca	SI	casi nunca	nunca	nunca	algunas veces	bastante	poco	pocas veces
38	casi siempre	SI	ocasionalmente	ocasionalmente	siempre	casi siempre	poco	muy poco	siempre
39	ocasionalmente	SI	casi nunca	casi nunca	siempre	algunas veces	bastante	poco	nunca
40	siempre	NO	ocasionalmente	casi siempre	siempre	siempre	ni poco ni bastante	muy poco	siempre
41	casi nunca	SI	nunca	casi nunca	siempre	casi siempre	casi lo suficiente	poco	Nunca
42	siempre	SI	ocasionalmente	casi siempre	casi nunca	pocas veces	casi lo suficiente	poco	siempre
43	ocasionalmente	NO	ocasionalmente	ocasionalmente	siempre	siempre	poco	muy	pocas

	ente		ente	ente				poco	veces
44	casi nunca	SI	casi nunca	casi nunca	ocasionalm ente	casi siempre	bastante	poco	siempre
45	siempre	SI	casi siempre	ocasionalm ente	siempre	siempre	casi lo suficiente	muy poco	casi siempre
46	casi siempre	SI	nunca	casi nunca	casi nunca	algunas veces	bastante	poco	nunca
47	ocasionalm ente	SI	ocasionalm ente	casi siempre	siempre	algunas veces	poco	muy poco	siempre
48	ocasionalm ente	SI	casi nunca	ocasionalm ente	siempre	siempre	bastante	muy poco	algunas veces
49	siempre	SI	casi nunca	nunca	siempre	pocas veces	casi lo suficiente	muy poco	casi siempre
50	casi nunca	NO	nunca	ocasionalm ente	nunca	algunas veces	ni poco ni bastante	muy poco	pocas veces
51	siempre	SI	ocasionalm ente	casi nunca	siempre	casi siempre	bastante	muy poco	nunca
52	ocasionalm ente	SI	casi nunca	ocasionalm ente	casi nunca	algunas veces	casi lo suficiente	muy poco	siempre

Tabla 3 Tabulación preguntas relacionadas objetivo 2

4.5.1. Resultados de Tabulación

PREGUNTA 7		
Alternativa	total	%
nunca	2	3,85 %
casi nunca	9	17,31 %
ocasionalmente	17	32,69 %
casi siempre	16	30,77 %
siempre	8	15,38 %
TOTAL	52	100,00 %

Ilustración 4 Resultados Pregunta 7

PREGUNTA 8		
Alternativa	total	%
si	40	76,92 %
no	12	23,08 %
TOTAL	52	100,00 %

Ilustración 5 Resultados Pregunta 8

PREGUNTA 9		
Alternativa	total	%
nunca	17	32,08 %
casi nunca	18	33,96 %
ocasionalmente	17	32,08 %
casi siempre	1	1,89 %
siempre	0	0,00 %
TOTAL	53	100,01 %

Ilustración 6 Resultados Pregunta 9

PREGUNTA 10		
Alternativa	total	%
nunca	7	13,46 %
casi nunca	12	23,08 %
ocasionalmente	21	40,38 %
casi siempre	12	23,08 %
siempre	0	0,00 %
TOTAL	52	100,00 %

Ilustración 7 Resultados Pregunta 10

PREGUNTA 11		
Alternativa	total	%
nunca	6	11,54 %
casi nunca	7	13,46 %
ocasionalmente	10	19,23 %
casi siempre	12	23,08 %

Ilustración 8 Resultados Pregunta 11

PREGUNTA 12		
Alternativa	total	%
nunca	4	7,69 %
pocas veces	9	17,31 %
algunas veces	11	21,15 %
casi siempre	13	25,00 %
siempre	15	28,85 %
TOTAL	52	100,00 %

Ilustración 9 Resultados Pregunta 12

PREGUNTA 13		
Alternativa	total	%
muy poco	4	7,69 %
poco	6	11,54 %
ni poco ni bastante	9	17,31 %
casi lo suficiente	13	25,00 %
bastante	20	38,46 %
TOTAL	52	100,00 %

Ilustración 10 Resultados Pregunta 13

PREGUNTA 14		
Alternativa	total	%
muy poco	28	53,85 %
poco	24	46,15 %
ni poco ni bastante	0	0,00 %
casi lo suficiente	0	0,00 %
bastante	0	0,00 %
TOTAL	52	100,00 %

Ilustración 11 Resultados Pregunta 14

PREGUNTA 15		
Alternativa	total	%
nunca	13	25,00 %
pocas veces	12	23,08 %
algunas veces	9	17,31 %
casi siempre	11	21,15 %
siempre	7	13,46 %
TOTAL	52	100,00 %

Ilustración 12 Resultados Pregunta 15

4.5.2. Interpretación Objetivo 2

Preguntas Relacionadas

7.- ¿Entrega de forma oportuna las respectivas copias de los comprobantes de venta a la compañía para que esta pueda realizar su declaración?

8.- ¿Esta nueva modalidad le ha generado un gasto adicional al momento de obtener el bloc de facturas?

9.- ¿Ud. tiene problemas con sus clientes cuando le realizan la respectiva retención?

10.- ¿Tiene problemas al realizar su declaración de impuestos debido a la nueva modalidad de facturación?

11.- ¿Ha tenido inconvenientes con la compañía al momento de solicitar la documentación para mandar a elaborar los bloc de facturas de punto de emisión?

12.- ¿El adoptar esta nueva modalidad le generados problemas a la compañía de transporte de carga pesada en cuanto a la presentación oportuna de declaraciones?

13.- ¿Ha generado en los accionistas de la compañía un cierto grado de informalidad al momento de cumplir con sus obligaciones?

(1) significa muy poco, (2) poco, (3) ni poco ni bastante, (4) casi lo suficiente (5) bastante

14.- ¿Esta nueva modalidad de facturación ha generado molestias en los clientes?

(1) significa muy poco, (2) poco, (3) ni poco ni bastante, (4) casi lo suficiente (5) bastante

15.- ¿Las declaraciones que realiza la compañía son consistentes y no presentan irregularidades tras adoptar esta nueva modalidad?

La implementación del sistema de facturación por puntos de emisión ha creado una gran afección no solo en los socios transportistas sino también en las operadoras, esto se debe a que debe existir un gran nivel de comunicación entre ambas partes y en realidad carecen de ella, primeramente analizaremos los impactos sobre el socio; según el 40% de la población esta situación ha

generado un efecto negativo ya que al tener que imprimir comprobantes de venta con un original y dos copias una para el socio y otra para la empresa le representa un incremento al precio de sus comprobantes de venta, según la investigación realizada podemos determinar que se ha producido una alza entre \$3 y \$5, lo cual los socios consideran un perjuicio, otro punto importante que se obtiene es que el 35,85% señala que no tienen problemas con sus clientes cuando le realizan la respectiva retención, este es un punto muy claro ya que la retención se la realiza a quien emite la factura, en este nuevo sistema el emisor del comprobante de venta es la compañía, y por consiguiente es el ente retenido.

Basados en el 46,15% quienes indican que no tienen problemas para declarar sus impuestos, se debe de señalar, que al ser el socio quien maneja el talonario de facturas, sus declaraciones deben seguir siendo como lo eran sin el presente sistema de facturación, cambio el método de facturar mas no de declarar, un problema tenue el cual es respaldado por el 46,15% que objetó de forma negativa la pregunta onceava “¿Ha tenido inconvenientes con la compañía al momento de solicitar la documentación para mandar a elaborar los bloc de facturas de punto de emisión?”;serían los inconvenientes que puedan surgir entre socio y compañía al momento de solicitar la documentación para elaborar los bloc de facturas de punto de emisión, sin embargo respaldados en los resultados obtenidos podemos saber que es un problema leve que se resuelve con un buen sistema de comunicación, podemos saber que es un problema leve que se resuelve con un buen sistema de comunicación

4.6. Análisis Objetivos 3 y 4

Para el análisis de los objetivos 3 y 4 se recurrió a realizó una pequeña encuesta los gerentes de dos compañías de transporte; Sr. LLIVISACA GUEVARA CARLOS ANTONIO gerente general de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN MARTIN TRAPESAM CIA. LTDA, y el sr. GUALLPA ORTIZ GONZALO MEDARD gerente general de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ANGUALTRANS S.A.

4.6.1. Interpretación Objetivo 3

Objetivo 3: Identificar las medidas que han tomado las compañías de transporte de carga pesada para que los accionistas cumplan con sus deberes formales en relación a la facturación.

Luego de haber ejecutado una entrevista a los señores gerentes, hemos podido determinar que los socios han sufrido un complejo proceso de adaptación, cuya transición ha presentado muchos perjuicios tanto para la compañía de transporte como para el mismo socio, estos inconvenientes relacionados con su cumplimiento tributario y otros con sus obligaciones como socios; uno de los principales según nos indicaron los entrevistados ha sido el incumplimiento que se ha generado al momento de entregar a la compañía las copias de las facturas emitidas, situación que afecta gravemente de forma tributaria a la operadora de transporte ya que su declaración sería incompleta al no contar con la totalidad de los ingresos recibidos, los cuales se calculan sumando todos los comprobantes de venta de sus puntos de emisión.

Es por ello que se busca de una solución mediante un mecanismo de control el cual consiste en verificar cuantos puntos de emisión poseen un bloc de facturas y hacer una revisión de las mismas antes que termine el mes, la secretaria de la compañía verifica que factura falta de ser entregada por parte del socio y así se pretende tener todas las facturas que expiden los puntos de emisión para poder hacer la declaración de impuestos.

Otro mecanismo utilizado ha sido elaborar un seguimiento continuo a los socios con más frecuencia de incumplimiento con el fin de concientizarlo y cierta forma presionarlo para que cumpla con sus obligaciones con la compañía; así se pretende reducir los perjuicios de a la compañía que han afectado gravemente a la misma en cuanto a cumplimiento tributario.

4.6.2. Interpretación Objetivo 4

Objetivo 4: Definir normas o sanciones para los accionistas que no cumplan con sus deberes al momento de facturar a través del punto de emisión.

Tomando como referencia la entrevista realizada a los señores gerentes se puede percibir que la gerencia no está conforme con el mecanismo de control utilizado en la actualidad ya que son procesos que conllevan mucho tiempo y no son altamente efectivos, es por ello que como un método de persuasión y a su vez de sanción en el caso de incumplimiento dentro de la compañía se ha establecido una multa de \$5 en un caso y \$3 en el otro por cada copia que no hay sido entregada; además de la suspensión de beneficios que gozan los socios dentro de compañía; los socios; con el ahínco de no ser multados están más pendientes de entregar las facturas, de esta forma se ha logrado mejorar el cumplimiento de la compañía como tal ante el organismo regulador de los impuestos que es el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Capítulo V.

5. Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

Luego de haber realizado las encuestas a los socios de las compañías de transporte de carga pesada y las entrevistas correspondientes representantes de compañías y aun un funcionario del Servicio de Rentas Internas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Los accionistas de las compañías de transporte tienen un nivel de conocimiento suficiente en lo referente a sus obligaciones dentro del nuevo sistema de facturación, y son capaces de cumplir con sus obligaciones tanto tributarias como con la compañía.
- A pesar de tener los conocimientos suficientes se presentan continuos incumplimientos por parte de los socios frente a la compañía de transporte, los cuales afectan gravemente de forma tributaria a la operadora, y pese a que las medidas adoptadas por las empresas de transporte han reducido las irregularidades, los administradores no se sienten conformes con sus resultados por lo que están en busca de nuevos mecanismos más eficientes.
- Ha existido la suficiente intervención por parte del Servicio de Rentas para ayudar a introducir este nuevo sistema a los transportistas, sin embargo se ha comprobado que ha existido falta de interés tanto de las operadoras como de sus socios para adquirir los conocimientos necesarios.
- El hecho de que las empresas de transporte cuente con medidas sancionatorias ayuda a reducir el incumplimiento de los socios no a manera de concientización sino más bien de presión.
- Dentro de este sistema la parte más afectada es la operadora puesto que depende directamente del cumplimiento de los socios en cuanto a la entrega de las copias de las facturas, ya que en base a ellas realiza sus declaraciones tributarias.

5.2. Recomendaciones

En base a las conclusiones obtenidas de este proyecto de investigación y análisis se recomienda:

- Gestionar con el Servicio de Rentas Internas la impartición de cursos de capacitación de las obligaciones tanto de los socios como de la operadora, para que de esta forma los transportistas conozcan las consecuencias que se generan a causa de su incumplimiento.
- Realizar reuniones periódicas de la parte administrativa con los socios para mejorar los canales de comunicación y reducir las presentaciones de inconvenientes al momento de que los socios elaboren sus blocs de facturas o en la entrega de las copias de las facturas emitidas.
- Realizar conversaciones directas con los socios para junto con ellos establecer medidas de control en cuanto a la facturación de los puntos de emisión, ya que al hacerles parte de la solución se establece un vínculo de compromiso.
- La parte administrativa de las operadoras pueden crear un canal de comunicación interna el cual permita informar a los socios de cualquier cambio que establezca el Servicio de Rentas Internas en lo referente al cumplimiento tributario de socios y empresa.

5.3. Referencias Bibliográficas

- Sandra E. Salas & Maritza E. Vélez (27 de agosto de 2012). Propuesta para la Implementación del Proceso de Facturación Electrónica Caso Empresa INMEPLAST S.A.
- Mayra L. Guzmán & Cecibel F. Mendieta (15 de febrero de 2010) Análisis del Proceso de Implementación de la Facturación Electrónica en el Ecuador desde el año 2009.
- María Nieto S. (13 de mayo de 2018) el impacto financiero del sistema de facturación a través de los puntos de emisión en las operadoras de transporte de carga pesada de la ciudad de Guayaquil.
- María J. Ordoñez & Rosa E Puma (12 de agosto de 2015) Evaluación del impacto de los impuestos que rigen la actividad de transporte pesado por carretera en la ciudad de Cuenca, Análisis 2014. Caso Práctico: ORMUTRANS S.A.
- Código Tributario del Ecuador (21 de agosto de 2018).
- Ley de Registro Único de Contribuyentes (Registro Oficial Suplemento 427 del 29-de diciembre de 2006.)
- Resolución NAC-DGERCGC17-00000295, 2017 (Registro Oficial de 29-del 30 de mayo de 2017.)

ANEXOS

Anexo 1. Guías de Seguimiento y Tutorías

GUÍA DE SEGUIMIENTO Y TUTORÍA TRABAJOS DE TITULACIÓN

UNIDAD ACADÉMICA		ADMINISTRACIÓN				
CARRERA		INGENIERÍA CONTABILIDAD Y AUDITORIA				
TUTOR		Eco. Marcos Quintero.				
ESTUDIANTE		Zumba Lucero Rosa Angelica y Uguña Vivar Adriana Gabriela				
SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	FIRMAS			OBSERVACIONES
1	19/01/2019	Revisión de Anteproyecto.	Estudiante			
			Estudiante			
			Tutor			
2	05/02/2019	Modificación de Anteproyecto.	Estudiante			
			Estudiante			
			Tutor			
3	12/02/2019	Corrección del objetivo de Anteproyecto.	Estudiante			
			Estudiante			
			Tutor			
4	19/02/2019	Modificación del objetivo de Anteproyecto.	Estudiante			
			Estudiante			
			Tutor			
5	26/02/2019	Presentación de la 1ra parte del trabajo Investigativo	Estudiante			
			Estudiante			
			Tutor			
6	19/03/2019	Revisión de 1ra parte de Análisis Investigativo	Estudiante			
			Estudiante			
			Tutor			

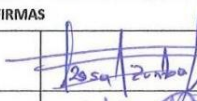

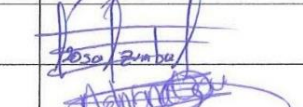
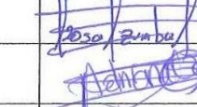

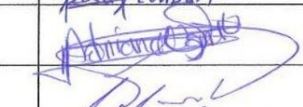




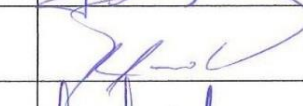


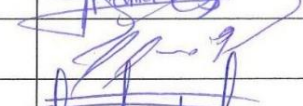
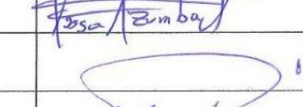
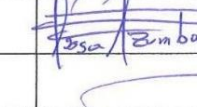
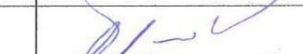


 Eco. Marcos Quintero.

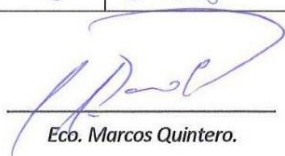

 Adriana Uguña Vivar


 Rosa Zumba Lucero

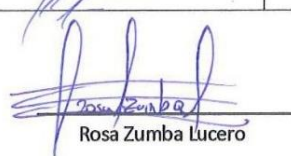
GUÍA DE SEGUIMIENTO Y TUTORÍA TRABAJOS DE TITULACIÓN

UNIDAD ACADÉMICA	ADMINISTRACIÓN
CARRERA	INGENIERÍA CONTABILIDAD Y AUDITORIA
TUTOR	<i>Eco. Marcos Quintero.</i>
ESTUDIANTE	<i>Zumba Lucero Rosa Angelica y Uguña Vivar Adriana Gabriela</i>

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	FIRMAS	OBSERVACIONES	
1	05/03/2019.	Revisión Trabajo Investigativo.	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
2	13/03/2019.	Presentación de Marco Teórico.	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
3	20/03/2019.	Revisión del Marco Teórico.	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
4	26/03/2019.	Corrección de Marco Teórico.	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
5	29/03/2019.	Presentación de Metodología de Investigación.	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
6	03/04/19.	Corrección de Metodología de Investigación.	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		

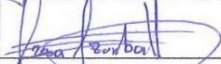
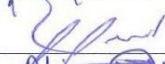
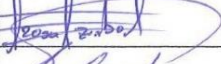

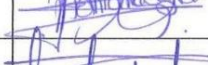

Eco. Marcos Quintero.

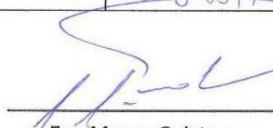

Adriana Uguña Vivar


Rosa Zumba Lucero

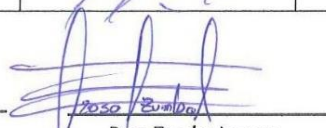
GUÍA DE SEGUIMIENTO Y TUTORÍA TRABAJOS DE TITULACIÓN

UNIDAD ACADÉMICA	ADMINISTRACIÓN
CARRERA	INGENIERÍA CONTABILIDAD Y AUDITORIA
TUTOR	<i>Eco. Marcos Quintero.</i>
ESTUDIANTE	<i>Zumba Lucero Rosa Angelica y Uguña Vivar Adriana Gabriela</i>

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	FIRMAS	OBSERVACIONES	
1	05/10/2019	Citav los temas: Antecedentes Justificación Objetivos.	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
2	09/10/2019	Revisión de los Antecedentes del trabajo Investigativa.	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
3	12/10/2019	Identificación en conjunto con el tutor, los problemas que tienen los clientes.	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
4	12/10/2019	Revisión del banco de Preguntas.	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
5	15/10/2019	Corrección del banco de preguntas.	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
6	16/10/19	Aprobación de las Encuestas del trabajo Investigativo.	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		


Eco. Marcos Quintero.


Adriana Uguña Vivar


Rosa Zumba Lucero

GUÍA DE SEGUIMIENTO Y TUTORÍA TRABAJOS DE TITULACIÓN

UNIDAD ACADÉMICA		ADMINISTRACIÓN			
CARRERA		INGENIERÍA CONTABILIDAD Y AUDITORIA			
TUTOR		Eco. Marcos Quintero.			
ESTUDIANTE		Zumba Lucero Rosa Angelica y Uguña Vivar Adriana Gabriela			
SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	FIRMAS		OBSERVACIONES
1	12/04/2019	Revisión del capítulo 1 Planteamiento del Problema	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
2	17/04/2019	Corrección del capítulo 1	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
3	26/04/2019	Revisión una parte del capítulo 2 Marco Teórico	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
4	09/05/2019	Corrección del capítulo 2 Marco Teórico	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
5	17/05/2019	Revisión de toda la parte del capítulo 2 Marco Teórico	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
6	23/05/2019	Corrección del capítulo 02 de Marco Teórico	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		

Eco. Marcos Quintero.

Adriana Uguña Vivar

Rosa Zumba Lucero

GUÍA DE SEGUIMIENTO Y TUTORÍA TRABAJOS DE TITULACIÓN

UNIDAD ACADÉMICA	ADMINISTRACIÓN
CARRERA	INGENIERÍA CONTABILIDAD Y AUDITORIA
TUTOR	<i>Eco. Marcos Quintero.</i>
ESTUDIANTE	<i>Zumba Lucero Rosa Angelica y Uguña Vivar Adriana Gabriela</i>

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	FIRMAS	OBSERVACIONES	
1	30/05/2019	Aprobado el capítulo 2 Marco Yorio	Estudiante	<i>Rosa Zumba</i>	
			Estudiante	<i>Adriana Uguña</i>	
			Tutor	<i>M. Quintero</i>	
2	07/05/2019	Revisión del capítulo 3 Resena Método lógica.	Estudiante	<i>Rosa Zumba</i>	
			Estudiante	<i>Adriana Uguña</i>	
			Tutor	<i>M. Quintero</i>	
3	12/05/2019	Aprobación del capítulo 3 Resena Metodología	Estudiante	<i>Rosa Zumba</i>	
			Estudiante	<i>Adriana Uguña</i>	
			Tutor	<i>M. Quintero</i>	
4	14/06/2019	Revisión de la encuesta y Aprobada	Estudiante	<i>Rosa Zumba</i>	
			Estudiante	<i>Adriana Uguña</i>	
			Tutor	<i>M. Quintero</i>	
5	21/05/2019	Tabulación de las encuestas realizadas a los socios, frente al SRI	Estudiante	<i>Rosa Zumba</i>	
			Estudiante	<i>Adriana Uguña</i>	
			Tutor	<i>M. Quintero</i>	
6	28/06/2019	Aprobado el capítulo 4 Reso Halo y capítulo 5.	Estudiante	<i>Rosa Zumba</i>	
			Estudiante	<i>Adriana Uguña</i>	
			Tutor	<i>M. Quintero</i>	


 Eco. Marcos Quintero.

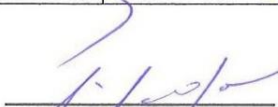

 Adriana Uguña Vivar


 Rosa Zumba Lucero

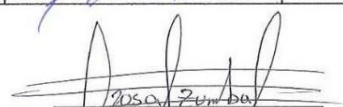
GUÍA DE SEGUIMIENTO Y TUTORÍA TRABAJOS DE TITULACIÓN

UNIDAD ACADÉMICA	ADMINISTRACIÓN
CARRERA	INGENIERÍA CONTABILIDAD Y AUDITORIA
TUTOR	<i>Eco. Marcos Quintero.</i>
ESTUDIANTE	<i>Zumba Lucero Rosa Angelica y Uguña Vivar Adriana Gabriela</i>

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	FIRMAS	OBSERVACIONES	
1	<i>05/07/2019</i>	<i>Revisar el Abstracto y el Resumen.</i>	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
2	<i>09/07/2019</i>	<i>Entrega de tesis terminada.</i>	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
3	<i>12/07/2019</i>	<i>Pasado por el jurado y aprobado la tesis.</i>	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
4	<i>16/07/2019</i>	<i>Entrega de tesis finalizada.</i>	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
5	<i>11/07/2019</i>	<i>Entrega de certificados terminados de tesis.</i>	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		
6	<i>18/07/2019</i>	<i>Entrega de certificados terminados de tesis.</i>	Estudiante		
			Estudiante		
			Tutor		


Eco. Marcos Quintero.


Adriana Uguña Vivar


Rosa Zumba Lucero

Anexo 2. Certificación del Centro de Idiomas.

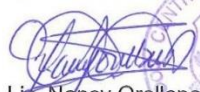


UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA
COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

EL CENTRO DE IDIOMAS CERTIFICA QUE,

Ha sido realizada la traducción del Resumen de la tesis titulada "Facturación de las Compañías de Transporte de Carga Pesada en el Cantón La Troncal periodo 2015-2017" de las estudiantes: ADRIANA UGUÑA VIVAR y ROSA ZUMBA LUCERO de la Carrera Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.

La Troncal, 10 de julio de 2019


Lic. Nancy Orellana P, MSc.
Centro de Idiomas
UCACUE La Troncal

Anexo 3. Informe Original del Turnitin

TRABAJO FINAL 1

INFORME DE ORIGINALIDAD

3%

INDICE DE SIMILITUD

3%

FUENTES DE
INTERNET

0%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

1%

★ **prezi.com**

Fuente de Internet

Excluir citas

Activo

Excluir bibliografía

Activo

Excluir coincidencias

< 1%

Anexo 4. Recibido Digital del Turnitin.



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Uguña Zumba
Título del ejercicio: TRABAJO FINAL
Título de la entrega: TRABAJO FINAL 1
Nombre del archivo: TESIS_UGU_A_ZUMBA.docx
Tamaño del archivo: 63.08K
Total páginas: 34
Total de palabras: 8,352
Total de caracteres: 43,234
Fecha de entrega: 09-jul-2019 06:47p.m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 1150585562

I. CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

I.1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

Facturación de las compañías de transporte de carga pesada en el camino La Troncal periodo 2015 - 2017

I.2. DESCRIPCIÓN DEL CASO A INVESTIGAR

Mediante Decreto Ejecutivo No 1287, del 28 de diciembre de 2016, el presidente de la República, Efraín Raúl Correa, otorga la creación de una base regulatoria que establece los incentivos para la aplicación de las leyes basadas en beneficios e incentivos tributarios destinados para el sector productivo en general. Esto puso a ser parte de una reforma al reglamento anterior aplicado al IRTI con su publicación en junio del 2008 mediante el registro oficial 209, disponiendo que la facturación realizada por el servicio de transporte que se realiza únicamente por las operadoras de transporte comercial que cuentan con el correspondiente título habilitante otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) (Sisco 2016).

La facturación a través de puntos de emisión es una modalidad que se maneja comúnmente a nivelizado en empresas comerciales que poseen un número de puntos de venta o cajas por lo que pertenecen a un mismo establecimiento, por lo que para facilitar el proceso de facturación se les otorgan puntos de emisión, para el caso de las compañías de transporte de carga pesada, esta modalidad es nueva y ha nacido por sospecha a los accountants de estas compañías, ya que antes de emitir la resolución No. SAC-186-REG-17-1720205 publicada el 30 de mayo del 2017 en el que establece regulaciones para el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes que ejercen la actividad de transporte, únicamente estos contribuyentes facturaban por cuenta propia, es decir no lo hacían a través de la compañía (González Méndez 2016).

El sistema de facturación a través del punto de emisión que se maneja dentro de las Compañías de Transporte de Carga Pesada del Camino La Troncal no es la adecuada por cuanto a través de esta los accountants deben emitir a través de la compañía y a su vez estos accountants deben remitir las respectivas copias de los comprobantes de venta de forma oportuna para realizar la correspondiente declaración de impuestos, sin embargo estos esta

Anexo 5. Certificado del Tutor Índice de Similitud



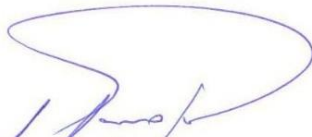
**EXTENSIÓN SAN PABLO DE LA TRONCAL
DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CERTIFICA

Que el trabajo titulado: **Facturación de las Compañías de Transporte de Carga Pesada del Cantón La Troncal, Período 2015 – 2017**, realizado por las Señoritas UGUÑA VIVAR ADRIANA GABRIELA y ROSA ANGÉLICA ZUMBA LUCERO, fue revisado por la herramienta TURNITIN; y luego de los ajustes, correcciones y recomendaciones, presenta un 3% de índice de similitud, tal como consta en el informe original.

La Troncal, julio 09 de 2019

Atentamente,



Econ. Marcos Quinteros C.

TUTOR

Anexo 6. Solicitud de aprobación del tema de trabajo de titulación



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA
COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

SOLICITUD PARA:

Beca o ayuda económica, Justificación de faltas, Justificación de pruebas, Justificación de trabajos, Justificación de lecciones, Justificación de prácticas, Licencia eventual, Examen postergado, Examen supletorio, Segunda matrícula, Tercera matrícula, Matrícula especial, Matrícula extraordinaria, Record académico, Hojas certificadas, Examen suficiencia, Tutorías, Rectificación de nombres, Malla curricular, Reposición de título, Otros

Fecha: 01-02-2019

Dirigido a: Ing. Diego Caceres

Solicitante: Rosa Angelica Zumba Lucero

Carrera: Ing. en Contabilidad y Auditoria

Año/Ciclo: Decimo Paralelo: "A"

Asunto: solicito que mediante su intervención al honorable consejo directivo se me apruebe el tema de de trabajo de titulación "Facturación de las compañías de transporte de carga parada en el cañon la troncal periodo 2015-2018"

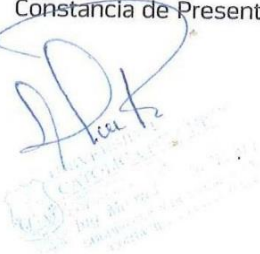
Rosa Zumba

Solicitante

Constancia de Presentación.- Fecha: 01-02-2019

Hora: 08:00 pm

Resolución: _____



Valor \$ 5,00

N° **0143950**



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA
COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

Cuenca: Av. de las Américas y Tarqui. Telf.: 2830751, 2824365, 2826563 Azogues: Campus Universitario "Luis Cordero El Grande", (Frente al Terminal Terrestre). Telf.: 593 (7) 2241-613, 2243-444, 2245-205, 2241-587 Cañar: Calle Antonio Ávila Clavijo. Telf.: 072235268 / 072235870 San Pablo de la Troncal: Cda. Universitaria km. 72 Quinceava Este y Primera Sur Telf.: 2424110. Macas: Av. Cap. José Villanueva s/n Telf.: 2700393, 2700392

www.ucacue.edu.ec



SOLICITUD PARA:

Beca o ayuda económica, Justificación de faltas, Justificación de pruebas, Justificación de trabajos, Justificación de lecciones, Justificación de prácticas, Licencia eventual, Examen postergado, Examen supletorio, Segunda matrícula, Tercera matrícula, Matrícula especial, Matrícula extraordinaria, Record académico, Hojas certificadas, Examen suficiencia, Tutorías, Rectificación de nombres, Malla curricular, Reposición de título, Otros

Fecha: 01-02-2019

Dirigido a: Ing. Diego Cisneros

Solicitante: Adriana Gabriela Cordero Vivar

Carrera: Ing. en Contabilidad y Auditoría

Año/Ciclo: Decimo Paralelo: "A"

Asunto: Estimado Diego, solicito que mediante su intervención al honorable concejo directivo se me apruebe el tema de trabajo de trabajo de Titulación:

Facturación de las Compañías de Transporte de Carga Pesada en el Cantón La Troncal periodo 2015 - 2017


Solicitante

Constancia de Presentación.- Fecha: 01-02-2019

Hora: 18:00pm

Resolución: _____



Valor \$ 5,00

N° **0143951**



Anexo 7. Presentación y Aprobación Diseños de Trabajos de Titulación



**UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA**
COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

UNIDAD ACADEMICA DE ADMINISTRACION

Oficio Nro. UCACUE- UAAD-2019-0066-OF
Cuenca, 21 de marzo de 2019

ASUNTO: Presentación y aprobación diseños de trabajo de titulación

Señores

Ing. Fernando Orellana Orellana
DIRECTOR DE LA CARRERA DE EMPRESARIAL

Ing. Maira Ramón N, Mgs.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA- EXTENSIÓN SAN PÁBLO DE LA
TRONCAL.

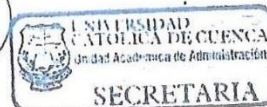
Su Despacho:

Con un atento y cordial saludo, me permito ponerle en su conocimiento que en resolución del H- Consejo Directivo de la Unidad Académica de Administración, con fecha 04 de febrero de 2019, se puso en conocimiento los Diseños de Trabajo de Investigación de las diferentes carreras de la Unidad Académica de Administración, tanto la matriz como de las sedes, los mismo que fueron APROBADOS, y se pone en consideración de ustedes para los fines pertinentes.

Agradezco de antemano por su oportuna atención a este pedido

Atentamente,


Ab. Miguel Bermeo-Pesántez
SECRETARIO DE LA UNIDAD ACADEMICA DE
ADMINISTRACION





UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA

La Troncal, 22 de marzo del 2019.
Oficio No. UCDC-UACALT-2019-114-A-OF

Sr. Ing.
Diego Cisneros Q, MGS.
DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA.
Su despacho. -

De mi consideración:
Luego de expresarle un cordial y atento saludo, ratifico el afán de que las actividades laborales que usted cumple tengan el éxito correspondiente.

La presente tiene como finalidad de solicitarle que, en reunión del Consejo Directivo de la Unidad Académica de Administración, se ponga a consideración las solicitudes de la primera prórroga de los trabajos de titulación de los estudiantes que están cursando el décimo ciclo de la carrera de Ingeniería contabilidad y auditoría, en el periodo septiembre 2018-febrero 2019; los estudiantes a solicitar son:

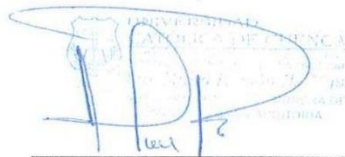
Nro.	Código	Apellidos y Nombres	SOLICITUD
1	0924305378	CALLE CUZCO ELSA ELIZABETH	143776
2	0928432541	CARDENAS CARREÑO JOSE HERIBERTO	143815
3	0942086570	CHAVEZ YUPA JOSELYN ANDREINA	143699
4	0302810791	GUERRERO CARDENAS JOSE ANDRES	143775
5	0941310849	ORTIZ GARCES ADRIANA ELIZABETH	143777
6	0928997238	PARRA PINOS SONNIA MARGARITA	143757
7	0942087800	PAUCAR PAUCAR RICHARD NIXON	143765
8	0928933423	PEÑAFIEL BANCHON ELIZABETH JANNETH	143766
9	0302954730	QUINDE ORELLANA JESSENIA JACQUELINE	143764
10	0107280141	SUAREZ GUZMAN JESSICA MARIUXI	143733
11	1725744377	SUMBA HUANGA CARLOS OSWALDO	143773
12	0302250360	UGUÑA VIVAR ADRIANA GABRIELA	143774
13	0303000673	URGILEZ VILLA ITALO JEFFERSON	143816
14	0928892918	ZUMBA LUCERO ROSA ANGELICA	143778

DIRECCIÓN: AV 25 DE AGOSTO LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR



Esperando que la presente tenga una favorable acogida, me suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Atentamente,
DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



Ing. Maira Ramón Naranjo, Mgs.
**DIRECTORA DE CARRERA
DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
EXTENSIÓN LA TRONCAL**

Elaborado por	Ing. Maira Ramón H. Mgr	
Revisado por	Ing. Maira Ramón H. Mgr	

DIRECCIÓN: AV 25 DE AGOSTO LA TRONCAL – CAÑAR - ECUADOR

**Anexo 8. Solicitud de Autorización de
Primera Prórroga 22 de Marzo de 2019.**



**UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA**
COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

SOLICITUD PARA:

Beca o ayuda económica, Justificación de faltas, Justificación de pruebas, Justificación de trabajos, Justificación de lecciones, Justificación de prácticas, Licencia eventual, Examen postergado, Examen supletorio, Segunda matrícula, Tercera matrícula, Matrícula especial, Matrícula extraordinaria, Record académico, Hojas certificadas, Examen suficiencia, Tutorías, Rectificación de nombres, Malla curricular, Reposición de título, Otros

Fecha: La Troncal 11 de Marzo del 2019

Dirigido a: Ing. Diego Casero

Solicitante: Rosa Angelica Zumba Iocero

Carrera: C.P.A. Ing. Contabilidad y Auditoría

Año/Ciclo: 10 Paralelo: "A"

Asunto: Por medio del presente solicito a usted se me otorgue la primera Prórroga para la entrega del trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ing. en Contabilidad y Auditoría.

Solicitante

Constancia de Presentación.- Fecha: 11-03-2019

Hora: 18:00 pm

Resolución: _____

Valor \$ 5,00

N° **0143778**



**UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA**
COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

Cuenca: Av. de las Américas y Tarqui. Telf.: 2830751, 2824365, 2826563 **Azogues:** Campus Universitario "Luis Cordero El Grande", (Frente al Terminal Terrestre). Telf.: 593 (7) 2241-613, 2243-444, 2245-205, 2241-587 **Cañar:** Calle Antonio Ávila Clavijo. Telf.: 072235268 / 072235870 **San Pablo de la Troncal:** Cda. Universitaria km. 72 Quinceava Este y Primera Sur Telf.: 2424110. **Macas:** Av. Cap. José Villanueva s/n Telf.: 2700393, 2700392
www.ucacue.edu.ec



SOLICITUD PARA:

Beca o ayuda económica, Justificación de faltas, Justificación de pruebas, Justificación de trabajos, Justificación de lecciones, Justificación de prácticas, Licencia eventual, Examen postergado, Examen supletorio, Segunda matrícula, Tercera matrícula, Matrícula especial, Matrícula extraordinaria, Record académico, Hojas certificadas, Examen suficiencia, Tutorías, Rectificación de nombres, Malla curricular, Reposición de título, Otros

Fecha: la Troncal 11 de Marzo del 2019

Dirigido a: Ing. Diego Cisneros

Solicitante: Adriana Gabriela Ugarte Uivar

Carrera: C.P.A. Ing. Contabilidad y Auditoría

Año/Ciclo: 10 Paralelo: #

Asunto: Por el medio del presente solicito a usted si me autorice la primera Promesa para la entrega del trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ing. en contabilidad y Auditoría


Solicitante

Constancia de Presentación.- Fecha: 11/03/2019

Hora: 18:00 pm

Resolución: _____

Valor \$ 5,00

N° **0143774**



Anexo 9. Aprobación de Primera Prorroga.



UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACION

Oficio Nro. UCACUE- UAAD-2019-0096-OF
Cuenca, 26 de abril de 2019

ASUNTO: Aprobación de prorrogas

Señores

Ing. Fernando Orellana Orellana

DIRECTOR DE LA CARRERA DE EMPRESARIAL

Ing. Maira Ramón N, Mgs.

DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

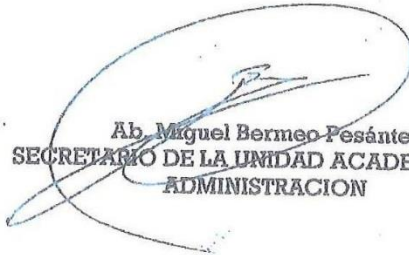
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA- EXTENSIÓN SAN PABLO DE LA TRONCAL.

Su Despacho:

Con un atento y cordial saludo, me permito ponerle en su conocimiento que en resolución del H- Consejo Directivo de la Unidad Académica de Administración, con fecha 22 de marzo de 2019, se puso en conocimiento las solicitudes de primeras prorrogas para las presentación de los trabajos de investigación de las diferentes carreras de la Unidad Académica de Administración, tanto la matriz como de las sedes, los mismo que fueron APROBADOS, y se pone en consideración de ustedes para los fines pertinentes.

Agradezco de antemano por su oportuna atención a este pedido

Atentamente,


Ab. Miguel Bermeo Pesántez
SECRETARIO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE
ADMINISTRACION



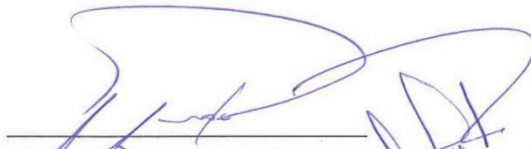

La Troncal, 16 de Julio de 2019

Ing.
Maira Ramón Naranjo
DIRECTORA DE CARRERA DE CONTABILIDAD
Y AUDITORÍA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE
ADMINISTRACIÓN EXTENSIÓN LA TRONCAL
Su despacho.-

Con un atento saludo me dirijo a usted para informar que, una vez terminado el seguimiento y revisión de cada uno de los capítulos que constituyen el trabajo final de titulación denominado “facturación de las Compañías de Transporte de Carga Pesada en el Cantón La Troncal, periodo 2015 - 2017” realizadas por las estudiantes: Srta. Uguña Vivar Adriana Gabriela y Srta. Zumba Lucero Rosa Angélica, han cumplido con los objetivos planteados. Por lo expuesto, en lo que corresponde a mi criterio, apruebo el trabajo final en su forma y contenido.

Particular que pongo a su conocimiento para los trámites pertinentes

Atentamente,


Econ. Marcos Quinteros Cortázar
DOCENTE TUTOR

18/07/2019



La Troncal 25 de abril del 2019.

INFORME DE SOLICITUD DE APROBACIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN

Los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría recibieron la asesoría metodológica sobre la elaboración de trabajo de titulación, con el que fueron estructurando su tema de estudio, por tal razón solicitaron la aprobación de su tema de investigación al Honorable Consejo de nuestra Unidad Académica. Detallo listado de estudiantes:

LISTA DE ESTUDIANTES QUE SOLICITAN APROBACIÓN DE TEMA

Nro.	Código	Apellidos y Nombres
1	0924305378	CALLE CUZCO ELSA ELIZABETH
2	0928432541	CARDENAS CARREÑO JOSE HERIBERTO
3	0942086570	CHAVEZ YUPA JOSELYN ANDREINA
4	0302550926	CHUQUI CAMACHO HENRRY ANGELLO
5	0302810791	GUERRERO CARDENAS JOSÉ ANDRES
6	0941310849	ORTIZ GARCES ADRIANA ELIZABETH
7	0928997238	PARRA PINOS SONNIA MARGARITA
8	0942087800	PAUCAR PAUCAR RICHARD NIXON
9	0928933423	PEÑAFIEL BANCHON ELIZABETH JANNETH
10	0302954730	QUINDE ORELLANA JESSENIA JACQUELINE
11	1206563122	RUIZ MARIDUEÑA ERIKA YULISSA
12	0107280141	SUAREZ GUZMAN JESSICA MARIUXI
13	1725744377	SUMBA HUANGA CARLOS OSWALDO
14	0302250360	UGUÑA VIVAR ADRIANA GABRIELA
15	0303000673	URGILEZ VILLA ITALO JEFFERSON
16	0928892918	ZUMBÁ LUCERO ROSA ANGELICA

Dirección: Km. 72 vía Duran Tambo
Teléfono: 07 24 24 110 ext. 1026



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CUENCA
COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

Lcdo. Johnny Urgirles, Mgs.
RESPONSABLE DE TITULACIÓN

Dirección: Km. 72 vía Duran Tambo
Teléfono: 07 24 24 110 ext. 1026

Anexo 10. Documentos requeridos para el caso de Investigación.


Encuesta modelo para los Accionistas de la Compañía

 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO		UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA EXTENSIÓN SAN PABLO DE LA TRONCAL INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA		
La presente investigación se realiza para el artículo con el tema: FACTURACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN EL CANTÓN LA TRONCAL PERIODO 2015 - 2017				
Compañía:		Nota: <ul style="list-style-type: none"> • Identifique la opción que considere pertinente, marque con una X en la sección correspondiente. • Es importante que la información que usted proporcione sea verdadera. 		
Encuesta realizada a los accionistas de las diferentes compañías de transporte de carga pesada				
Encuestas				
N°	PREGUNTA	RESPUESTA		
1	¿Qué edad tiene Ud.?	____ años		
2	¿Cuál es su nivel de educación?	Primaria __	Secundaria __	Universidad ____
3	¿Cuánto tiempo lleva dedicado a la actividad del transporte de carga pesada?	____ años _____ meses		
4	¿Conoce Ud. el motivo del cambio de modalidad de facturación en las compañías de transporte de carga pesada?	Sí __		No __
5	¿Conoce Ud. como funciona esta nueva modalidad de facturación?	Sí __		No __
6	En una escala de 1 a 5, ¿Conoce Ud. los requisitos y documentos que necesita para poder facturar como punto de emisión de la compañía? Dónde: (1) significa muy poco, (2) poco, (3) ni poco ni bastante, (4) casi lo suficiente (5) bastante.	1 ____ 2 ____ 3 ____ 4 ____ 5 ____		
7	¿Entrega de forma oportuna las respectivas copias de los comprobantes de venta a la compañía para que esta pueda realizar su declaración?	Nunca Casi nunca Ocasionalmente Casi siempre Siempre		

8	¿Esta nueva modalidad le ha generado un gasto adicional al momento de obtener el bloc de facturas?	Si ___ No ___ Si la respuesta es Sí, indicar cuanto _____
9	¿Ud. tiene problemas con sus clientes cuando le realizan la respectiva retención?	Nunca Casi nunca Ocasionalmente Casi siempre Siempre
10	¿Tiene problemas al realizar su declaración de impuestos debido a la nueva modalidad de facturación?	Nunca Casi nunca Ocasionalmente Casi siempre Siempre
11	¿Ha tenido inconvenientes con la compañía al momento de solicitar la documentación para mandar a elaborar los bloc de facturas de punto de emisión?	Nunca Casi nunca Ocasionalmente Casi siempre Siempre
12	¿El adoptar esta nueva modalidad le generados problemas a la compañía de transporte de carga pesada en cuanto a la presentación oportuna de declaraciones?	Nunca ___ Pocas veces ___ Algunas veces ___ Casi siempre ___ Siempre ___
13	¿Ha generado en los accionistas de la compañía un cierto grado de informalidad al momento de cumplir con sus obligaciones? (1) significa muy poco, (2) poco, (3) ni poco ni bastante, (4) casi lo suficiente (5) bastante	1 ___ 2 ___ 3 ___ 4 ___ 5
14	¿Esta nueva modalidad de facturación ha generado molestias en los clientes? (1) significa muy poco, (2) poco, (3) ni poco ni bastante, (4) casi lo suficiente (5) bastante	1 ___ 2 ___ 3 ___ 4 ___ 5

Anexo 11. Encuesta realizada por uno de los accionistas de la Compañía

51

 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO		UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA EXTENSIÓN SAN PABLO DE LA TRONCAL INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	
<p>La presente investigación se realiza para el artículo con el tema: FACTURACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN EL CANTÓN LA TRONCAL PERIODO 2015 - 2017</p>			
Compañía:		Nota: <ul style="list-style-type: none"> Identifique la opción que considere pertinente, marque con una X en la sección correspondiente. Es importante que la información que usted proporcione sea verdadera. 	
Encuesta realizada a los accionistas de las diferentes compañías de transporte de carga pesada			
Encuestas			
N°	PREGUNTA	RESPUESTA	
1	¿Qué edad tiene Ud.?	39 años	
2	¿Cuál es su nivel de educación?	Primaria —	Secundaria <input checked="" type="checkbox"/> X
3	¿Cuánto tiempo lleva dedicado a la actividad del transporte de carga pesada?	1 años 3 meses	
4	¿Conoce Ud. el motivo del cambio de modalidad de facturación en las compañías de transporte de carga pesada?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> X	No —
5	¿Conoce Ud. como funciona esta nueva modalidad de facturación?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> X	No —
6	En una escala de 1 a 5, ¿Conoce Ud. los requisitos y documentos que necesita para poder facturar como punto de emisión de la compañía? Dónde: (1) significa muy poco, (2) poco, (3) ni poco ni bastante, (4) casi lo suficiente (5) bastante.	1 — 2 <input checked="" type="checkbox"/> X 3 — 4 — 5 —	
7	¿Entrega de forma oportuna las respectivas copias de los comprobantes de venta a la compañía para que esta pueda realizar su declaración?	Nunca Casi nunca Ocasionalmente Casi siempre Siempre <input checked="" type="checkbox"/> X	

15	¿Las declaraciones que realiza la compañía son consistentes y no presentan irregularidades tras adoptar esta nueva modalidad?	Nunca Casi nunca Ocasionalmente Casi siempre Siempre <input checked="" type="checkbox"/>	
16	¿La compañía de transporte de carga pesada ha implementado medidas o normas para que el socio cumpla con sus obligaciones formales en relación a la entrega de las copias respectivas de los comprobantes de venta?	Nunca Casi nunca Ocasionalmente Casi siempre <input checked="" type="checkbox"/> Siempre	
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADO POR:
 SRTA. ROSA ZUMBA  SRTA. ADRIANA UGUÑA		 ECON. MARCOS QUINTEROS	 ING. MAIRA RAMÓN
FECHA:	FECHA:	FECHA:	

Anexo 12. Entrevista a un Gerente de la Compañía

ENTREVISTA 1

OBJETIVO:

Analizar el impacto y mecanismos de control en relación a los cambios dados en la facturación de las compañías de transporte de carga pesada.

¿Cree usted que ha sido fácil para los socios adaptarse al nuevo sistema de facturación?
Respuesta: Para los socios ha sido un proceso difícil en sus inicios, porque fu un cambio inesperado y drástico, sin embargo con el paso del tiempo han ido adaptándose de mejor manera y acostumbrándose al nuevo mecanismo
¿Ha tenido inconvenientes la compañía con respecto a la adaptación de los socios? ¿Qué inconvenientes?
Respuesta: Si se tuvo grandes inconvenientes y aún hay algunos, por ejemplo al momento de hacer sus facturas debían pedirnos a nosotros como compañía la autorización para hacerlo. También que deben emitir dos copias de las facturas, uno para ellos y otro para nosotros.
¿Posee la compañía algún mecanismo de control en respecto al cumplimiento de las nuevas obligaciones de los socios? ¿Cuáles son?
Respuesta: Su cumplimiento tributario no podemos controlar puesto que eso es ya su responsabilidad, pero su cumplimiento con nosotros; si hemos tratado de combatir contra el mayor inconveniente que tenemos que es que nos entregue la copias de las facturas que emiten para poder declarar nosotros como compañía, por ejemplo verificamos cuantos puntos de emisión poseen un bloc de facturas y hacemos una revisión de sus facturas antes de que termine el mes, a secretaria verificas que factura nos falta y así pues tratamos de tener todas las facturas que emiten los socios para poder hacer nuestra declaración e impuestos.
¿Ha funcionado los mecanismos de control utilizados dentro de la compañía?
Respuesta: El mecanismo de control que hemos utilizado no es tan efectivo ya que toma mucho tiempo hacer este proceso, pero por el momento es el único que hemos implantado y hasta ahora nos ha permitido declarar los impuestos de forma más apegada a los valores reales, ya que antes declarábamos menos ingresos porque no contábamos ni con el 45% de las copias de las facturas de nuestros puntos de emisión
¿Existe alguna tipo de sanción para el socio que incumpla sus obligaciones tanto ante el Servicio de Rentas Internas, como ante la compañía? ¿Cuáles son?
Respuesta: Hemos implantado una multa de \$5 por cada copia que no hay sido entregadas y se haya detectado la misma, los socios por no ser multados están más pendientes de entregar las facturas.



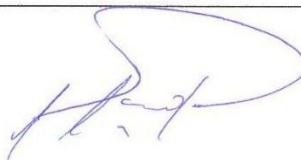
Anexo 13. Entrevista a un Gerente de la Compañía

ENTREVISTA 2

OBJETIVO:

Analizar el impacto y mecanismos de control en relación a los cambios dados en la facturación de las compañías de transporte de carga pesada.

¿Cree usted que ha sido fácil para los socios adaptarse al nuevo sistema de facturación?
Respuesta: Fue un cambio inesperado para los transportistas y nos ha costado mucho adaptarnos a este nuevo sistema pero debemos hacer y lo hemos venido haciendo
¿Ha tenido inconvenientes la compañía con respecto a la adaptación de los socios? ¿Qué inconvenientes?
Respuesta: lo hubo y los hay, y realmente la falta de adaptación de algunos socios afecta a la compañía ya que no cumplen sus obligaciones como deberían hacerlo, un ejemplo claro es la no entrega de las cois de la facturas ese incumplimiento nos impide cumplir con las obligaciones tributarias de la compañía
¿Posee la compañía algún mecanismo de control en respecto al cumplimiento de las nuevas obligaciones de los socios? ¿Cuáles son?
Respuesta: No poseemos un mecanismo realmente, únicamente revisamos las facturas autorizadas y tratamos de ejercer presión en los socios con sanciones y multas por la no entrega de las copias de la facturas, además de hacer sesiones frecuentes con el afán de persuadir a los socios.
¿Ha funcionado los mecanismos de control utilizados dentro de la compañía?
Respuesta: No como se deseara pero seguimos en la marcha y tratamos de buscar la forma de reducir este inconveniente.
¿Existe alguna tipo de sanción para el socio que incumpla sus obligaciones tanto ante el Servicio de Rentas Internas, como ante la compañía? ¿Cuáles son?
Respuesta: Se ha fijado en una multa de 3\$ y se han retirado beneficios a los socios reincidentes, beneficios como agasajos y similares.




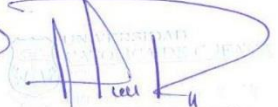
Anexo14. Modelo de entrevista a Gerente del SRI.

ENTREVISTA

OBJETIVO:

Analizar los resultados que espera obtener el Servicio de Rentas Internas en relación a los cambios dados en la facturación de las compañías de transporte de carga pesada.

¿Cuál es el objetivo del cambio de modalidad de facturación en las compañías de transporte de carga pesada?
Respuesta:
¿Los resultados que pretende obtener el SRI a través de este cambio en la modalidad de facturación en las compañías de transporte de carga pesada fueron los esperados?
Respuesta:
¿Cree que el plan de capacitación desarrollado por el SRI sobre esta nueva modalidad de facturación cumplió con las expectativas de los contribuyentes que se dedican a la actividad de transporte de carga pesada?
Respuesta:
¿Con esta modalidad de facturación a través del punto de emisión considera Ud. que se puede reducir o eliminar la informalidad en el sector del transporte de carga pesada?
Respuesta:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SRTA. ROSA ZUMBA SRTA. ADRIANA UGUÑA	 ECON. MARCOS QUINTEROS	 ING. MAIRA RAMÓN
FECHA:	FECHA:	FECHA:

Anexo 15 Entrevista realizada al Gerente del SRI.

ENTREVISTA

OBJETIVO:

Analizar los resultados que espera obtener el Servicio de Rentas Internas en relación a los cambios dados en la facturación de las compañías de transporte de carga pesada.

¿Cuál es el objetivo del cambio de modalidad de facturación en las compañías de transporte de carga pesada?

Respuesta: el objetivo es reducir la informalidad dentro de la actividad de transporte, obligando a las personas a cooperarse si desean ejecutar esta actividad.

¿Los resultados que pretende obtener el SRI a través de este cambio en la modalidad de facturación en las compañías de transporte de carga pesada fueron los esperados?

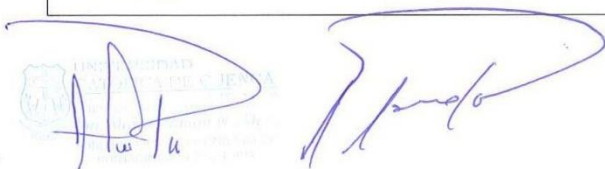
Respuesta: hasta cierto punto si, sin embargo en otros aspectos no, por ejemplo no se han integrado completamente los transportistas a este sistema.

¿Cree que el plan de capacitación desarrollado por el SRI sobre esta nueva modalidad de facturación cumplió con las expectativas de los contribuyentes que se dedican a la actividad de transporte de carga pesada?


Respuesta: como administración tributaria se ha invitado a todas las compañías de transporte al centro, pero no todos han asistido.

¿Con esta modalidad de facturación a través del punto de emisión considera Ud. que se puede reducir o eliminar la informalidad en el sector del transporte de carga pesada?

Respuesta:
es una gran implantación ya que mientras no se opere no podrá ejercer la actividad.



Anexo 16. Permiso de Operación Cooperativa de Transporte de Carga Reina de las Minas



RESOLUCIÓN No. 010-RPO-003-2012-ANT
RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. 17590-AC-ANT-2011, de fecha 20 de diciembre de 2011, la Cooperativa que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", solicita el informe previo de la Renovación del Permiso de Operación.

Que, la COOPERATIVA que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", domiciliada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, obtuvo su reconocimiento Jurídico, mediante Acuerdo Ministerial No. 0121, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número de Orden 2786 de 01 de febrero de 1979

Que, la "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", se le concedió el permiso de operación con Resolución No. 005-RPO-003-2006-CNITT, de fecha 01 de noviembre de 2006, con TRECE (13) cupos, el mismo que se encuentra caducado, habiendo solicitado su renovación a este Organismo por ser de su competencia.

Que, la "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", en la actualidad tiene autorizados VEINTE (20) cupos, conforme a las siguientes resoluciones:

CFO RES. No. 005-RPO-003-2006-CNITT	01/11/2006	13 CUPOS
IC RES. No. 012-IC-003-2007-CNITT	24/10/2007	07 CUPOS
TOTAL		20 CUPOS

Que, la Dirección Técnica del Organismo, mediante Memorando No. 3670-DT-ANT-2012, de fecha 26 de junio de 2012 e Informe 2187-TN-SHM-DT-2012-ANT, de fecha 28 de mayo de 2012, emite informe previo favorable para la renovación del permiso de operación a la Operadora antes referida.

Que, el Director de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2011, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada, resolvió: "Delegar a la o al Director del Departamento Técnico de Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), o a la máxima autoridad del departamento que haga sus veces, las siguientes facultades:

- Otorgar las renovaciones de títulos habilitantes de transporte terrestre de conformidad con la LOTTTSV.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley de Organización del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

- Renovar el Permiso de Operación a favor de la COOPERATIVA que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", domiciliada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar. La vigencia del presente está establecida en el Art. 70 del Reglamento de la LOTTTSV.

RESOLUCIÓN No. 010-RPO-003-2012-ANT
"COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS"

Agencia Nacional de Tránsito

SECRETARÍA GENERAL (E)

Ing. Evelyn Inés Quiroga Domínguez
DIRECTORA TÉCNICA

Abg. Paulina Carvajal V.
SECRETARÍA GENERAL (E)


RESOLUCIÓN No. 010-RPO-003-2012-ANT
"COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS"

Agencia Nacional de Tránsito

SECRETARÍA GENERAL (E)

Ing. Evelyn Inés Quiroga Domínguez
DIRECTORA TÉCNICA

Abg. Paulina Carvajal V.
SECRETARÍA GENERAL (E)



RESOLUCIÓN No. 010-RPO-003-2012-ANT
RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. 17590-AC-ANT-2011, de fecha 20 de diciembre de 2011, la Cooperativa que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", solicita el informe previo de la Renovación del Permiso de Operación.

Que, la COOPERATIVA que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", domiciliada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, obtuvo su reconocimiento Jurídico, mediante Acuerdo Ministerial No. 0121, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número de Orden 2786 de 01 de febrero de 1979

Que, la "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", se le concedió el permiso de operación con Resolución No. 005-RPO-003-2006-CNITT, de fecha 01 de noviembre de 2006, con TRECE (13) cupos, el mismo que se encuentra caducado, habiendo solicitado su renovación a este Organismo por ser de su competencia.

Que, la "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", en la actualidad tiene autorizados VEINTE (20) cupos, conforme a las siguientes resoluciones:

CFO RES. No. 005-RPO-003-2006-CNITT	01/11/2006	13 CUPOS
IC RES. No. 012-IC-003-2007-CNITT	24/10/2007	07 CUPOS
TOTAL		20 CUPOS

Que, la Dirección Técnica del Organismo, mediante Memorando No. 3670-DT-ANT-2012, de fecha 26 de junio de 2012 e Informe 2187-TN-SHM-DT-2012-ANT, de fecha 28 de mayo de 2012, emite informe previo favorable para la renovación del permiso de operación a la Operadora antes referida.

Que, el Director de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2011, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada, resolvió: "Delegar a la o al Director del Departamento Técnico de Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), o a la máxima autoridad del departamento que haga sus veces, las siguientes facultades:

- Otorgar las renovaciones de títulos habilitantes de transporte terrestre de conformidad con la LOTTTSV.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley de Organización del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

- Renovar el Permiso de Operación a favor de la COOPERATIVA que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", domiciliada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar. La vigencia del presente está establecida en el Art. 70 del Reglamento de la LOTTTSV.

2. El presente Permiso de Operación beneficia a la Cooperativa de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

UBICACIÓN	SECTOR	APellidos	NOMBRE	C.E.C.I.	LEGENDA	FORMA	FE	ANO	MARCA	TOM	USUARIA
VEHICULO		No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE	TIPO	VEH.	ANO	MARCA	TOM	USUARIA
1	URBANO	APellidos	NOMBRE	C.E.C.I.	LEGENDA	FORMA	FE	ANO <td>MARCA</td> <td>TOM <td>USUARIA</td> </td>	MARCA	TOM <td>USUARIA</td>	USUARIA
2	URBANO	APellidos	NOMBRE	C.E.C.I.	LEGENDA	FORMA	FE	ANO <td>MARCA</td> <td>TOM <td>USUARIA</td> </td>	MARCA	TOM <td>USUARIA</td>	USUARIA
3	URBANO	APellidos	NOMBRE	C.E.C.I.	LEGENDA	FORMA	FE	ANO <td>MARCA</td> <td>TOM <td>USUARIA</td> </td>	MARCA	TOM <td>USUARIA</td>	USUARIA
4	URBANO	APellidos	NOMBRE	C.E.C.I.	LEGENDA	FORMA	FE	ANO <td>MARCA</td> <td>TOM <td>USUARIA</td> </td>	MARCA	TOM <td>USUARIA</td>	USUARIA
5	URBANO	APellidos	NOMBRE	C.E.C.I.	LEGENDA	FORMA	FE	ANO <td>MARCA</td> <td>TOM <td>USUARIA</td> </td>	MARCA	TOM <td>USUARIA</td>	USUARIA

3. Contabilizar a la presente fecha CINCO (05) Unidades Vehiculares a favor de la Cooperativa que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS".

4. Considerar QUINCE (15) cupos pendientes para habilitación, a los que se les concede el plazo de trescientos sesenta (360) días, a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución, para su legalización, luego de lo cual perderán sus derechos:

- GARCIA CADENA VOLTAIRE VALENTIN
- MENCHAJA ZHINDON SEGUNDO HOMERO
- ARAY LINA ANGEL PIEDRAS
- SEGARRA JOSE ELIZABDO
- CALLE CALLE JORGE ENRIQUEDO
- CANTOS RODRIGUEZ CARLOS HURBERTO
- FERNANDEZ CORDOVA NELSON
- RODRIGUEZ SIGIFENGA GILBERTO RUBEN
- CAJAS CABA JUAN BAUTISTA
- INDAPACCA CABROVERDE JILDO HERRAN
- GARCIA CARDENAS WILSON ALBERTO
- REGALADO VILEZ JORGE WASHINGTON
- PULLO LUZICA FELIX TOMAS
- OCHOA OCHOA ROBERTO
- LEMA CELLER ANGEL TANGUINO

RESOLUCIÓN No. 010-RPO-003-2012-ANT
"COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS"

Agencia Nacional de Tránsito

SECRETARÍA GENERAL (E)

Ing. Evelyn Inés Quiroga Domínguez
DIRECTORA TÉCNICA

Abg. Paulina Carvajal V.
SECRETARÍA GENERAL (E)


RESOLUCIÓN No. 010-RPO-003-2012-ANT
"COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS"

Agencia Nacional de Tránsito

SECRETARÍA GENERAL (E)

Ing. Evelyn Inés Quiroga Domínguez
DIRECTORA TÉCNICA

Abg. Paulina Carvajal V.
SECRETARÍA GENERAL (E)



RESOLUCIÓN No. 010-RPO-003-2012-ANT
RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. 17590-AC-ANT-2011, de fecha 20 de diciembre de 2011, la Cooperativa que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", solicita el informe previo de la Renovación del Permiso de Operación.

Que, la COOPERATIVA que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", domiciliada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, obtuvo su reconocimiento Jurídico, mediante Acuerdo Ministerial No. 0121, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número de Orden 2786 de 01 de febrero de 1979

Que, la "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", se le concedió el permiso de operación con Resolución No. 005-RPO-003-2006-CNITT, de fecha 01 de noviembre de 2006, con TRECE (13) cupos, el mismo que se encuentra caducado, habiendo solicitado su renovación a este Organismo por ser de su competencia.

Que, la "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", en la actualidad tiene autorizados VEINTE (20) cupos, conforme a las siguientes resoluciones:

CFO RES. No. 005-RPO-003-2006-CNITT	01/11/2006	13 CUPOS
IC RES. No. 012-IC-003-2007-CNITT	24/10/2007	07 CUPOS
TOTAL		20 CUPOS

Que, la Dirección Técnica del Organismo, mediante Memorando No. 3670-DT-ANT-2012, de fecha 26 de junio de 2012 e Informe 2187-TN-SHM-DT-2012-ANT, de fecha 28 de mayo de 2012, emite informe previo favorable para la renovación del permiso de operación a la Operadora antes referida.

Que, el Director de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2011, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada, resolvió: "Delegar a la o al Director del Departamento Técnico de Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), o a la máxima autoridad del departamento que haga sus veces, las siguientes facultades:

- Otorgar las renovaciones de títulos habilitantes de transporte terrestre de conformidad con la LOTTTSV.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley de Organización del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

- Renovar el Permiso de Operación a favor de la COOPERATIVA que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", domiciliada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar. La vigencia del presente está establecida en el Art. 70 del Reglamento de la LOTTTSV.

5. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la "COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS", no podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

6. La mencionada Cooperativa, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaron la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a los decisorios contenidos en este Permiso de Operación, dará lugar para ser revirtida el mismo.

7. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Despacho de la Dirección Técnica de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 27 días del mes de Junio de 2012.

RESOLUCIÓN No. 010-RPO-003-2012-ANT
"COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS"

Agencia Nacional de Tránsito

SECRETARÍA GENERAL (E)

Ing. Evelyn Inés Quiroga Domínguez
DIRECTORA TÉCNICA

Abg. Paulina Carvajal V.
SECRETARÍA GENERAL (E)

RESOLUCIÓN No. 010-RPO-003-2012-ANT
"COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA REINA DE LAS MINAS"

Agencia Nacional de Tránsito


SECRETARÍA GENERAL (E)

Ing. Evelyn Inés Quiroga Domínguez
DIRECTORA TÉCNICA

Abg. Paulina Carvajal V.
SECRETARÍA GENERAL (E)

Anexo 17. Permiso de Operación

Compañía de Transporte de Carga Pesada Tronbanacaña S.A.


RESOLUCIÓN No. 008-RPO-003-2012-ANT
RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. 10725-AC-ANT-2011, de fecha 29 de septiembre de 2011, la Compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.", solicita el informe previo de la Renovación del Permiso de Operación.

Que, la COMPAÑÍA que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.", domiciliada en el cantón La Troncal, provincia del Cañar, que mediante Resolución No. 132-CJ-003-2006-CNTTT de 18 de mayo del 2006, emitida por el Consejo Nacional de Tránsito, e inscrita con Resolución No. 06-C-DIC-337, de 27 de junio 2006, expedida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 9 y anotada en el repertorio general con el número 982, en julio 4 del 2006, en el Registro de la Propiedad del cantón La Troncal.

Que, la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.", se le concedió el permiso de operación con Resolución No. 010-CPO-003-2006-CNTTT, de fecha 01 de noviembre de 2006, con **CINCUENTA Y DOS (52)** cupos, el mismo que se encuentra caducado, habiendo solicitado su renovación a este Organismo por ser de su competencia.


Que, la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.", en la actualidad tiene autorizados **CINCUENTA Y SIETE (57)** cupos, conforme a las siguientes resoluciones:


CPO	010-CPO-003-2006-CNTTT/2006-11-01	52	CUPOS
IC	002-IC-003-2011-CNTTTSV/2010-02-09	1	CUPO
IC	014-IC-003-2011-CNTTTSV/2011-06-06	1	CUPO
IC	029-IC-003-2011-ANT/2011-08-23	2	CUPOS
IC	037-IC-003-2011-ANT/2011-10-24	1	CUPO
TOTAL		57	CUPOS

Que, la Dirección Técnica del Organismo, mediante Memorando No. 3375-DT-ANT-2012, de fecha 15 de junio de 2012 e Informe 2209-TN-MV-DT-2012-ANT, de fecha 11 de junio de 2012, emite Informe previo favorable para la renovación del permiso de operación a la Operadora antes referida.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2011, en su Sesión Ordinaria efectuada, resolvió: "Delegar a la o al Director del Departamento Técnico de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), o a la máxima autoridad del departamento que haga sus veces, las siguientes facultades:

a) Otorgar las renovaciones de títulos habilitantes de transporte terrestre de conformidad con la LOTTSSV.


RESOLUCIÓN No. 008-RPO-003-2012-ANT
RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL


RESUELVE:

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.


RESUELVE:


- Renovar el Permiso de Operación a favor de la COMPAÑÍA que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.", domiciliada en el cantón La Troncal, provincia del Cañar. La vigencia del presente está establecida en el Art. 70 del Reglamento de la LOTTSSV.
- El presente Permiso de Operación beneficia a la Compañía de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

UBICACIÓN	MODELO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C.C.I.	TIPO LIC.	VIGENCIA	PLACA	MARCA	ANO FAB.	Nº. CHASIS	Nº. MOTOR	CLASE VEH.	PES. VEH.	ESP. VEH.	INDICADA
1	SEMIOTRIL	ALCANTARA GARCIA	SEBASTIAN RODRIGUEZ	0207764464	E	2310111									
		PLACA	MARCA	ANO FAB.	Nº. CHASIS	Nº. MOTOR	CLASE VEH.	PES. VEH.	ESP. VEH.	INDICADA					
2	SEMIOTRIL	APELLIDOS	NOMBRES	C.C.C.I.	TIPO LIC.	VIGENCIA									
		ALCANTARA CAMPOVERDE	ERENY ZULEIGA	0202032021	E	2010111									
3	SEMIOTRIL	ALCANTARA CAMPOVERDE	ERENY ZULEIGA	0202032021	E	2010111									
		PLACA	MARCA	ANO FAB.	Nº. CHASIS	Nº. MOTOR	CLASE VEH.	PES. VEH.	ESP. VEH.	INDICADA					
4	SEMIOTRIL	APELLIDOS	NOMBRES	C.C.C.I.	TIPO LIC.	VIGENCIA									
		ALCANTARA CAMPOVERDE	ERENY ZULEIGA	0202032021	E	2010111									


- Contabilizar a la presente fecha **CUATRO (04)** Unidades Vehiculares a favor de la Compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRONBANACAÑA S.A.",
- Considerar **CINCUENTA Y TRES (53)** cupos pendientes para habilitación, a los que se les concede el plazo de Treinta y cinco (35) días, a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución, para su legalización, luego de lo cual perderán sus derechos:


1	ALCANTARA CAMPOVERDE	ERENY ZULEIGA	0202032021
2	ALCANTARA GARCIA	SEBASTIAN RODRIGUEZ	0207764464
3	MURRAY GARCIA	JOSE RICARDO	0100814223



RESOLUCIÓN No. 008-RPO-003-2012-ANT
RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



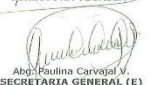
6	ALTA MIRANDA ORDÓÑEZ	ROSBA VICTORIA	0300370394
7	ALTA MIRANDA ORDÓÑEZ	ROSBA VICTORIA	0300370394
8	BERNAL PARRALES	EDITH NOELI	0300846568
9	BONICA GARCIA	ZORRA MABEL	0204487607
10	CASAPIANA ORDÓÑEZ	WILSON AMADOR	0300622099
11	CASAPIANA ORDÓÑEZ	EUGENIO	0300108070
12	CAMPORIVERDE IRIBIO	MARCO GONZALEZ	0301824741
13	CALLE ORVALLEA	SANDRO VEGAS	0301037861
14	CALLE CALLE	CARLOS EMBILIANO	1705929880
15	CALLE CALLE	ROBALDO LUIS ESTE	0301074867
16	CAMPORIVERDE HERNANDEZ	DIAGO RUIZ	0102061195
17	CAMPORIVERDE GONZALEZ	JULIO PAUL	0300517801
18	CARDENAS REYES	PEDRO HAMILTON	0300811241
19	CARDENAS REYES	ELBERTO EFRAIN	1801950028
20	CORONILLA SALINAS	ANGEL COVARRUBIA	1800180227
21	CORONILLA SALINAS	VICTOR RIAN	1706212442
22	CORONILLA SALINAS	PAUL RIZADAR	0201036589
23	CORONILLA SALINAS	RECTOR RIZADAR	0202032944
24	CORONILLA SALINAS	JOSE DAVID	0118729052
25	CUANCA CARRERA	JANAF ARMANDO	0300335702
26	CUANCA CARRERA	JORGE ENRIQUE	0301063172
27	CUANCA CARRERA	JOSE EDUARDO	0300187608
28	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
29	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
30	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
31	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
32	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
33	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
34	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
35	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
36	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
37	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
38	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
39	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
40	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
41	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
42	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
43	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
44	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
45	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
46	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
47	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
48	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
49	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408
50	CUANCA CARRERA	EDGAR PEDRO	0202247408



RESOLUCIÓN No. 008-RPO-003-2012-ANT
RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL




Ing. Evelyn Jaramillo Bernita
DIRECTORA TÉCNICA


LO CERTIFICO:


Abg. Paulina Carvajal V.
SECRETARIA GENERAL (E)


RESOLUCIÓN No. 008-RPO-003-2012-ANT
RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Anexo 18. Permiso de Operación

Compañía de Transporte de Carga Pesada Angualtrans S.A.



RESOLUCIÓN No. 006-CPO-003-2012-ANT
CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso 27832-AC-ANT-2012 de fecha 04 de septiembre de 2012, la COMPAÑÍA de Transporte de Carga Pesada "ANGUALTRANS S.A." ha solicitado la Concesión del Permiso de Operación.

Que, la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es "ANGUALTRANS S.A.", domiciliada en el cantón La Troncal, provincia del Cañar, obtuvo su personería jurídica mediante Resolución Nro. SC.DIC.C.12.533 de fecha 12 de julio de 2012.

Que, cumplidos los requisitos legales se le concede la Constitución Jurídica a la Compañía "ANGUALTRANS S.A." mediante Resolución Nro. 010-CJ-003-2012-ANT de fecha 18 de junio del 2012, por lo que ha solicitado su Permiso de Operación.

Que, la Dirección Técnica del Organismo, mediante memorando No. 7045-DT-ANT-2012 de fecha 19 de noviembre de 2012, e Informe No. 6018-TN-SC-DT-2012-ANT de fecha 09 de noviembre de 2012, emite informe favorable para la concesión del permiso de operación a la Operadora antes referida.

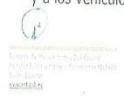
Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de concesión de permisos de operación".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. CONCEDER el Permiso de Operación a favor de la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es "ANGUALTRANS S.A.", domiciliada en el cantón La Troncal, provincia del Cañar. La vigencia del presente está establecida en el Art. 75 del Reglamento de la LOTTTSV.
2. El presente Permiso de Operación beneficia a la Compañía de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

RESOLUCIÓN No. 006-CPO-003-2012-ANT
"ANGUALTRANS S.A."





ORDEN	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C.I.C.I.						
1	SOCIO	GUALLPA ORTIZ	GONZALO MEDARDO	032972013						
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
		RTM025001323474	27290501404	AA82022	VOLQUETA	VOLQUETA	1995	MERCEDES BENZ	3010	P.O.
ORDEN	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C.I.C.I.						
2	SOCIO	GUALLPA ORTIZ	GONZALO MEDARDO	032972013						
	VEHICULO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	VIGENCIA
		42E1H8137867	422448009678	BBJ054	VOLQUETA	VOLQUETA	1984	MERCEDES BENZ	1510	P.O.

Las unidades cumplen con el cuadro de vida útil vigente.

3. Contabilizar a la presente fecha DOS (02) UNIDADES VEHICULARES, a favor de la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es "ANGUALTRANS S.A."
4. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la COMPAÑÍA "ANGUALTRANS S.A.", no podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para ser revierta el mismo.
6. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 03 días del mes de diciembre de 2012.



Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:



Pamela Vargas P.
SECRETARIA GENERAL (E)



RESOLUCIÓN No. 006-CPO-003-2012-ANT
"ANGUALTRANS S.A."

Responsable de la Ejecución - Tránsito y Seguridad Vial

RESOLUCIÓN No. 006-CPO-003-2012-ANT
"ANGUALTRANS S.A."

Anexo 19. Permiso de Operación

Compañía de Transporte Pesado San Martín Trapesam CIA LTDA.

RESOLUCIÓN No. 003-CPO-003-2012-ANT
CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso 15123-AC-ANT-2012 de fecha 31 de mayo de 2012, la COMPAÑÍA de Transporte de Carga Pesada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN MARTÍN TRAPESAM CIA. LTDA." ha solicitado la Concesión del Permiso de Operación.

Que, la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN MARTÍN TRAPESAM CIA. LTDA.", domiciliada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar, obtuvo su personería jurídica mediante Resolución No. 08.C.DIC.527 de fecha 23 de julio de 2008.

Que, cumplidos los requisitos legales se le concede la Constitución Jurídica a la COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN MARTÍN TRAPESAM CIA. LTDA.", mediante Resolución No. 001-CI-005-2008-CTTT de fecha 26 de febrero del 2008, por lo que ha solicitado su Permiso de Operación.

Que, la Dirección Técnica del Organismo, mediante memorando No. 6795-DT-ANT-2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, e Informe No. 5816-TN-DV-DT-2012-ANT de fecha 29 de octubre de 2012, emite informe favorable para la concesión del permiso de operación a la Operadora antes referida.



Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de concesión de permisos de operación".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. CONCEDER el Permiso de Operación a favor de la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN MARTÍN TRAPESAM CIA. LTDA.", domiciliada en el cantón La Troncal, provincia de Cañar. La vigencia del presente está establecida en el Art. 75 del Reglamento de la LOTTSV.
2. El presente Permiso de Operación beneficia a la Compañía de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

RESOLUCIÓN No. 003-CPO-003-2012-ANT
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN MARTÍN TRAPESAM CIA. LTDA.

ORDEN	VEHICULO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C.I.C.A.	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	ASUFAB.	MARCA	TON.	VELOCIDAD
1	VEHICULO	ALVARADO GUEVARA	ALVARADO GUEVARA	001030201	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	ASUFAB.	MARCA	TON.	VELOCIDAD
		ALVARADO GUEVARA	ALVARADO GUEVARA	001030201	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	ASUFAB.	MARCA	TON.	VELOCIDAD
2	VEHICULO	ALVARADO GUEVARA	ALVARADO GUEVARA	001030201	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	ASUFAB.	MARCA	TON.	VELOCIDAD
		ALVARADO GUEVARA	ALVARADO GUEVARA	001030201	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	ASUFAB.	MARCA	TON.	VELOCIDAD
3	VEHICULO	ALVARADO GUEVARA	ALVARADO GUEVARA	001030201	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	ASUFAB.	MARCA	TON.	VELOCIDAD
		ALVARADO GUEVARA	ALVARADO GUEVARA	001030201	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	ASUFAB.	MARCA	TON.	VELOCIDAD
4	VEHICULO	ALVARADO GUEVARA	ALVARADO GUEVARA	001030201	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	ASUFAB.	MARCA	TON.	VELOCIDAD
		ALVARADO GUEVARA	ALVARADO GUEVARA	001030201	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	ASUFAB.	MARCA	TON.	VELOCIDAD
5	VEHICULO	ALVARADO GUEVARA	ALVARADO GUEVARA	001030201	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	ASUFAB.	MARCA	TON.	VELOCIDAD
		ALVARADO GUEVARA	ALVARADO GUEVARA	001030201	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	ASUFAB.	MARCA	TON.	VELOCIDAD
6	VEHICULO	ALVARADO GUEVARA	ALVARADO GUEVARA	001030201	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	ASUFAB.	MARCA	TON.	VELOCIDAD
		ALVARADO GUEVARA	ALVARADO GUEVARA	001030201	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	ASUFAB.	MARCA	TON.	VELOCIDAD

Las unidades cumplen con el cuadro de vida útil vigente.

3. Contabilizar a la presente fecha SEIS (06) UNIDADES VEHICULARES, a favor de la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN MARTÍN TRAPESAM CIA. LTDA."
4. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación contenido a la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN MARTÍN TRAPESAM CIA. LTDA.", no podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESOLUCIÓN No. 003-CPO-003-2012-ANT
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN MARTÍN TRAPESAM CIA. LTDA.



5. La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para se revierta el mismo.
6. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 21 días del mes de noviembre de 2012.


Jng. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO



LO CERTIFICO:


Pamela Vargas P.
SECRETARIA GENERAL (E)

RESOLUCIÓN No. 003-CPO-003-2012-ANT
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN MARTÍN TRAPESAM CIA. LTDA.

Anexo 20. Permiso de Operación

Compañía de Transporte Pesado y de Combustibles Cavoltron S.A.

RESOLUCIÓN No. 002-CPO-003-2013-ANT
CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso 27254-AC-ANT-2012 de fecha 30 de agosto de 2012, la Compañía de "TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES CAVOLTRON S.A." ha solicitado la Concesión del Permiso de Operación.

Que, la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es "TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES CAVOLTRON S.A.", domiciliada en el cantón La Troncal, provincia del Cañar, obtuvo su personería jurídica mediante Resolución No. SC.DIC.C.12.548 de fecha 18 de julio de 2012.

Que, cumplidos los requisitos legales se le concede la Constitución Jurídica a la Compañía de "TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES CAVOLTRON S.A.", mediante Resolución No. 009-CJ-003-2012-ANT de fecha 18 de junio del 2012, por lo que ha solicitado su Permiso de Operación.


Que, la Dirección Técnica del Organismo, mediante memorando No. 7702-DT-ANT-2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, e Informe No. 5714-TN-VZ-DT-2012-ANT de fecha 22 de octubre de 2012, emite informe favorable para la concesión del permiso de operación a la Operadora antes referida.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de concesión de permisos de operación".



En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. CONCEDER al Permiso de Operación a favor de la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA



RESOLUCIÓN No. 002-CPO-003-2013-ANT
"TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES CAVOLTRON S.A."


cuya denominación es "TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES CAVOLTRON S.A.", domiciliada en el cantón La Troncal, provincia del Cañar. La vigencia del presente está establecida en el Art. 75 del Reglamento de la LOTTTSV.

2. El presente Permiso de Operación beneficia a la Compañía de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

ORDEN	SOCIO	APellidos y Nombres	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	CAP. C.	USO
1	VENEDIGO	APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO
		APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO
2	VENEDIGO	APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO
		APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO
3	VENEDIGO	APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO
		APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO
4	VENEDIGO	APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO
		APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO
5	VENEDIGO	APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO
		APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO
6	VENEDIGO	APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO
		APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO
7	VENEDIGO	APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO
		APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO
8	VENEDIGO	APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO
		APARELLADO	15000000000000000000	15000000000000000000	0427000	CAMION	CAMION	1991	MERCEZ	10	PO

Las unidades cumplen con el cuadro de vida útil vigente.

3. Contabilizar a la presente fecha OCHO (08) UNIDADES VEHICULARES, a favor de la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es "TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES CAVOLTRON S.A."



RESOLUCIÓN No. 002-CPO-003-2013-ANT
"TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES CAVOLTRON S.A."




4. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la Compañía de "TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES CAVOLTRON S.A.", no podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para ser revertida el mismo.
6. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 10 días del mes de enero de 2013.

Ing. Paola Carvajal Ayala
DIRECTORA EJECUTIVA

LO CERTIFICO:

Pamela Vargas P.
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN No. 002-CPO-003-2013-ANT
"TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES CAVOLTRON S.A."

